Año XCII - Montevideo, martes 13 de enero de 1998 - Nº 24.950

DIARIO OFICIAL



impo

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 24.950 - Montevideo, martes 13 de enero de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 371

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 24.944 de fecha 2 de enero de 1998, se publicó el Decreto 487/997 por el cual se fijan las devoluciones de impuestos indirectos y de tributos a las exportaciones de los productos contenidos en los Anexos I y II, que forman parte del presente Decreto, deslizándose omisiones incurridas en el Anexo I del mismo, que se detallan a continuación, imputables al original.

Carne curada y cocida (Corned Beef)	1602.50.00.10		6.0% S/FOB	(1)
Carne vacuna cocida (Boiled, Cubed, Cooked, etc)	1602.50.00.50		6.0% S/FOB	(1)
Asado (Roast Beef) conservas enlatadas	1602.50.00.20		6.0% S/FOB	(1)
Pecho (Brisket Beef) conservas enlatadas	1602.50.00.30		6.0% S/FOB	(1)
Carne cocida y congelada	1602.50.00.69		6.0% S/FOB	(1)
Carne vacuna congelada en trozos, sazonada o condimentada	1602.50.00.70		6.0% s/FOB	(1)
Carne cocida y congelada, con gelatinas y salsas (Cuts. Etc.).	1602.50.00.61		6.0% s/FOB	(1)
Carne vacuna desosada, cortada en rebanadas, cocida, curada, condimentada, ahumada y secada (Beef Jerky)	1602.50.00.92	U$S	633.27 /TON *	(1)
Carne vacuna curada y cocida (conservas enlatadas) las demás	1602.50.00.99		6.0% S/FOB	(1)
Carne curada y cocida de ovino (Corned mutton)	1602.90.00.11		6.0% S/FOB	(1)
Extractos de carne vacuna	1603.00.00.11		3.3% S/FOB	(1)
Extractos de carne ovina	1603.00.00.12		6.0% S/FOB	(1)
Extracto o pasta de tomate concentrado de menos de 20 grados Brix, envasado o a granel	2002.90.90.10	U$S	12.33 /TON *	(1)
Extracto o pasta de tomate concentrado de 20 o más grados Brix, envasado o a granel	2002.90.90.10	U$S	20.00 /TON *	(1)
Jugo de naranja al natural	2009.11.00.90	U$S	43.77 /TON *	(1)
	2009.19.00.90	U$S	43.77 /TON *	(1)
Jugo de pomelo al natural	2009.20.00.90	U$S	43.77 /TON *	(1)
Jugo de limón al natural	2009.30.00.19	U$S	43.77 /TON *	(1)
Jugo de mandarina al natural	2009.30.00.99	U$S	43.77 /TON *	(1)
Jugo de naranja concentrado	2009.11.00.10	U$S	43.77 /TON *	(1)
	2009.19.00.10	U$S	43.77 /TON *	(1)
Jugo de pomelo concentrado	2009.20.00.10	U$S	43.77 /TON *	(1)

Quedan hechas las salvedades

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 497/997.- Ajústanse las partidas de reintegro de equipos del personal Militar Superior, Escalafón "K", del Ministerio de Defensa Nacional a partir del 1º de diciembre de 1997. (21*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 31 de diciembre de 1997

VISTO: la conveniencia de ajustar las partidas de reintegro de equipos del personal Militar Superior, Escalafón "K", del Ministerio de Defensa Nacional, como asimismo, ajustar el viático de alimentación del personal subalterno del referido Inciso.-

RESULTANDO: que resulta insuficiente a la fecha la liquidación de los conceptos de reintegro de equipos y de alimentación.-

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno ajustar las referidas partidas.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntanse a partir del 1º de diciembre de 1997 en los montos que se señalan las partidas de reintegro por concepto de equipos reglamentarios pagaderos en forma mensual de los Oficiales y del personal Militar Superior del Escalafón "K", del Ministerio de Defensa Nacional, según se detalla:

GRADOS

EJERCITO	MARINA	FUERZA AEREA	PARTIDA EN $
Tte. General	Vice Almirante	Brig. General	886,oo
General	Contralmirante	Brigadier	776,oo
Coronel	Cap. de Navío	Coronel	706,oo
Tte. Coronel	Cap. de Fragata	Tte. Coronel	812,oo
Mayor	Cap. de Corbeta	Mayor	751,oo
Capitán	Tte. de Navío	Capitán	514,oo
Teniente 1º	Alf. de Navío	Teniente 1º	456,oo
Teniente 2º	Alf. de Fragata	Teniente 2º	424,oo
Alférez	Guardia Marina	Alférez	363,oo

ARTICULO 2º.- Increméntase el complemento de viático por concepto de alimentación a percibir mensualmente por el Personal Subalter-

no del Ministerio de Defensa Nacional, según la siguiente escala:

CATEGORIA	IMPORTE EN $
solteros	55,oo
casados sin hijos	110,oo
casados con un hijo	165,oo
casados con dos hijos	193,oo
casados con tres hijos o más	221,oo

ARTICULO 3º.- Las sumas indicadas en los artículos 1º y 2º precedentes, se reajustarán en los porcentajes y ocasión de los aumentos de salarios con vigencia posterior al 1º de diciembre de 1997, que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central y serán percibidos por los beneficiarios a mes vencido.-

ARTICULO 4º.- Las asignaciones correspondientes serán atendidas: las indicadas en el artículo 1º serán atendida con cargo al Rubro 2.00 "Materiales y Suministros" y las indicadas en el artículo 2º con cargo al Rubro 3.00 "Servicios no Personales", ambas del Programa 001 -Administración- del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", siendo afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio de acuerdo a la disponibilidad, pudiendo superarse el 25% de afectación trimestral dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 128/995, de 22 de marzo de 1995.-

ARTICULO 5º.- Pase a las Direcciones Contabilidad y Financiera Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, etc.. - **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 1.381/997.- Autorízase la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la Armada de la República del Paraguay y la Armada Nacional.
(46*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para la suscripción de un Memorándum de Entendimiento entre la Armada de la República del Paraguay y la Armada Nacional.-

RESULTANDO: que el Memorándum referido tiene como objetivo establecer un marco regulatorio que sirva de base para el desarrollo de nuevos campos de cooperación, complementación y entendimiento profesional mutuo entre ambas partes.-

CONSIDERANDO: que ello contribuye a la integración entre las Armadas mencionadas, promoviendo a la vez generación de vínculos que redundarán en beneficios institucionales y sociales para ambas partes, siendo de interés la aprobación del Memorándum referido.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por las Asesorías Letrada y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 24.960 del 21 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la Armada de la República del Paraguay y la Armada Nacional, cuyo objetivo será establecer un marco regulatorio que sirva como base para el desarrollo de nuevos campos de cooperación, complementación y entendimiento mutuo, en los términos del proyecto que luce de fojas 1 a 4 del expediente del Ministerio de Defensa Nacional 97-078947, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-

2do.- Desígnase representante del Estado-Ministerio de Defensa Nacional para la firma del Memorándum referido, al señor Comandante en Jefe de la Armada.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.- CARLOS PEREZ DEL CASTILLO.-

---o---

3

Resolución 1.382/997.- Dispónese el cese en su cargo del Comandante en Jefe del Ejército señor Teniente General don Raúl G. Mermot.
(47)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: la solicitud formulada por el señor Comandante en Jefe del Ejército Teniente General don Raúl G. Mermot, para cesar en el Cargo.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 147 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 15.808 de 7 de abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cese en su cargo el Comandante en Jefe del Ejército señor Teniente General don Raúl G. Mermot.

2do.- Pásese al señor Teniente General don Raúl G. Mermot a situación de retiro obligatorio.

3ro.- Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítese el haber de retiro correspondiente.

4to.- Agradécense los servicios prestados.

5to.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA

---o---

4

Resolución 1.383/997.- Encárgase al señor General don Néstor W. Bertrín, el Despacho del Comando General del Ejército.
(48)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: la vacante producida en el Cargo de Comandante en Jefe del Ejército.

CONSIDERANDO: la necesidad de cubrir el mencionado Cargo.

ATENTO: a lo dispuesto en el literal A. del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Encárgase al señor General don Néstor W. Bertrín, el Despacho del Comando General del Ejército.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA

---o---

5

Resolución 1.384/997.- Autorízase a la empresa "TRANSPORTES AEREOS DEL MERCOSUR S.A." (TAM - Mercosur) de Bandera Paraguaya, a extender sus vuelos regulares Asunción - Montevideo a Punta del Este.
(49)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: la solicitud de la empresa "TRANSPORTES AEREOS DEL MERCOSUR S.A." (TAM - Mercosur) de Bandera Paraguaya para que se le autorice a extender sus vuelos regulares Asunción - Montevideo a Punta del Este, sin derecho de tráfico de cabotaje en la ruta Montevideo - Punta del Este y se le otorgue una tercera frecuencia desde el 25 de diciembre de 1997 al 1ro. de marzo de 1998.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud se encuentra avalada por la Autoridad Aeronáutica Paraguaya.

II) que la empresa de economía mixta "P.L.U.N.A. S.A.", evacuando la vista conferida, se opone a dicha autorización.

CONSIDERANDO: I) que no son de recibo las alegaciones formuladas por la citada empresa en su escrito de oposición.-

II) que es altamente conveniente para los intereses generales y especialmente referidos a la Política en materia de Turismo, acceder a la solicitud planteada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a los informes favorables de la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, de la Dirección General de Aviación Civil, de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica del Comando General de la Fuerza Aérea y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la empresa "TRANSPORTES AEREOS DEL MERCOSUR S.A." (TAM - Mercosur) de Bandera Paraguaya, a extender sus vuelos regulares Asunción - Montevideo a Punta del Este, otorgándosele una tercera frecuencia desde el 25 de diciembre de 1997 al 1ro. de marzo de 1998, sin derecho de tráfico de cabotaje en la ruta Montevideo - Punta del Este, estableciéndose que el circuito a utilizar será el que determine la Dirección General de Aviación Civil, así como los demás detalles al respecto.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a la Dirección General de Aviación Civil. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 1.358/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE MAESTROS JUBILADOS DE ARTIGAS, con sede en el Departamento de Artigas.
(23)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de noviembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION DE MAESTROS JUBILADOS DE ARTIGAS, con sede en el Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE MAESTROS JUBILADOS DE ARTIGAS, con sede en el Departamento de Artigas, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

7

Resolución 1.359/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO DE MEDICAMENTOS DE LA POLICLINICA POLICIAL DE SAN JOSE, con sede en el Departamento de San José.
(24)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de noviembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO DE MEDICAMENTOS DE LA POLICLINICA POLICIAL DE SAN JOSE, con sede en el Departamento de San José;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO DE MEDICAMENTOS DE LA POLICLINICA POLICIAL DE SAN JOSE, con sede en el Departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

8

Resolución 1.360/997.- Cancélase la personería jurídica de la asociación civil COMISION VECINAL BARRIO TISCORNIA, con sede en Departamento de Canelones. (25)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de noviembre de 1997

VISTO: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada COMISION VECINAL BARRIO TISCORNIA, con sede en el Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que a la mencionada asociación le fue reconocida la personería jurídica por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de abril de 1992;

II) que pese a las intimaciones practicadas los interesados no han concurrido con la documentación que permitiera verificar el regular funcionamiento de la institución, así como el cumplimiento del objeto para el cual fue creada;

CONSIDERANDO: que se ha otorgado las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la entidad, por lo que, ante el evidente desinterés demostrado por los mismos, resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica reconocida oportunamente;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil COMISION VECINAL BARRIO TISCORNIA, con sede en el Departamento de Canelones, reconocida por Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de abril de 1992.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la cancelación en el Registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3º) COMUNIQUESE, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

9

Resolución 1.361/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CAMARA DE COMERCIO DEL CALZADO Y AFINES, con sede en Montevideo. (26)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de noviembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CAMARA DE COMERCIO DEL CALZADO Y AFINES, con sede en el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada CAMARA DE COMERCIO DEL CALZADO Y AFINES, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

10

Resolución 1.362/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL MISIONERA DE DIOS, con sede en el Departamento de Rivera. (27)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de noviembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL MISIONERA DE DIOS, con sede en el Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL MISIONERA DE DIOS, con sede en el Departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

11

Resolución 1.363/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ENCARE, con sede en Montevideo. (28)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de noviembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ENCARE, con sede en Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada ENCARE, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

12

Resolución 1.364/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS EGRESADOS DE UTU, con sede en Montevideo. (29)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de noviembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS EGRESADOS DE UTU, con sede en Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS EGRESADOS DE UTU, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

13

Resolución 1.365/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada FEDERACION SUDAMERICANA DE GOLF, con sede en Montevideo. (30)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada FEDERACION SUDAMERICANA DE GOLF, con sede en Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada FEDERACION SUDAMERICANA DE GOLF, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con

el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

14

Resolución 1.366/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada LIGA SALTEÑA DE BABY FUTBOL, con sede en Salto.
(31)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada LIGA SALTEÑA DE BABY FUTBOL, con sede en Salto;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada LIGA SALTEÑA DE BABY FUTBOL, con sede en Salto, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

15

Resolución 1.367/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMISION DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AUTODROMO, con sede en San José.
(32)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada COMISION DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AUTODROMO, con sede en San José;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada COMISION DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AUTODROMO, con sede en San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

16

Resolución 1.368/997.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada AGRUPACION ARTESANOS DE SAN JOSE, con sede en el Departamento de San José.
(33)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil denominada AGRUPACION ARTESANOS DE SAN JOSE, con sede en el Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que a la citada institución le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1995;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) APRUEBASE la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada AGRUPACION ARTESANOS DE SAN JOSE, con sede en el Departamento de San José.

2°) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

17

Resolución 1.369/997.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada FEDERACION URUGUAYA DE YACHTING A VELA, con sede en el Departamento de Montevideo. (34)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil denominada FEDERACION URUGUAYA DE YACHTING A VELA, con sede en el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que a la citada institución le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 01 de agosto de 1957, ratificada por la del 12 de junio de 1984;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) APRUEBASE la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada FEDERACION URUGUAYA DE YACHTING A VELA, con sede en el Departamento de Montevideo.

2°) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

18

Resolución 1.370/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada SOL DE AMERICA BABY FUTBOL, con sede en Salto. (35)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada SOL DE AMERICA BABY FUTBOL, con sede en Salto;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada SOL DE AMERICA BABY FUTBOL, con sede en Salto, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

19

Resolución 1.371/997.- Apruébanse los estatutos de la Fundación denominada GRUPO DIPLOMATICO ORACION Y ACCION, con sede en el Departamento de Montevideo. (36)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Fundación denominada GRUPO DIPLOMATICO ORACION Y ACCION, con sede en el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) APRUEBANSE los estatutos de la Fundación denominada GRUPO DIPLOMATICO ORACION Y ACCION, con sede en el Departa-

mento de Montevideo; a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

20

Resolución 1.372/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO CULTURAL ANGLO URUGUAYO DE SAN JOSE, con sede en San José. (37)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CENTRO CULTURAL ANGLO URUGUAYO DE SAN JOSE, con sede en San José;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO CULTURAL ANGLO URUGUAYO DE SAN JOSE, con sede en San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

21

Resolución 1.373/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO PROGRESO-LIBERTAD, con sede en San José. (38)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO PROGRESO - LIBERTAD, con sede en San José;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad; no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO PROGRESO-LIBERTAD, con sede en San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

22

Resolución 1.374/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO DE ASESORAMIENTO Y FORMACION (CAF), con sede en Montevideo. (39)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CENTRO DE ASESORAMIENTO Y FORMACION (CAF), con sede en Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO DE ASESORAMIENTO Y FORMACION (CAF), con sede

en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

23

Resolución 1.375/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION LATINOAMERICANA DE PROTECCION DE CULTIVOS (LATIN AMERICAN CROP PROTECTION ASSOCIATION-LACPA), con sede en Montevideo.
(40)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION LATINOAMERICANA DE PROTECCION DE CULTIVOS (LATIN AMERICAN CROP PROTECTION ASSOCIATION-LACPA), con sede en Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION LATINOAMERICANA DE PROTECCION DE CULTIVOS (LATIN AMERICAN CROP PROTECTION ASSOCIATION-LACPA), con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

24

Resolución 1.376/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE DIABETICOS DE SORIANO, con sede en Mercedes.
(41)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION DE DIABETICOS DE SORIANO, con sede en Mercedes;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE DIABETICOS DE SORIANO, con sede en Mercedes, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

25

Resolución 1.377/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada AYAX CYCLES CLUB, con sede en Montevideo.
(42)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada AYAX CYCLES CLUB, con sede en Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada AYAX CYCLES CLUB, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce

la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

26

Resolución 1.378/997.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada LIGA MAYOR DE FUTBOL DE MALDONADO, con sede en Maldonado.
(43)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada LIGA MAYOR DE FUTBOL DE MALDONADO, con sede en Maldonado;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la asociación civil denominada LIGA MAYOR DE FUTBOL DE MALDONADO, con sede en Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

27

Resolución 1.379/997.- Apruébanse los estatutos de la FUNDACION DOCTOR CARLOS EDUARDO MILIES, con sede en el Departamento de Montevideo.
(44)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la FUNDACION DOCTOR CARLOS EDUARDO MILIES, con sede en el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la FUNDACION DOCTOR CARLOS EDUARDO MILIES, con sede en el Departamento de Montevideo.- a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

28

Resolución 1.380/997.- Apruébanse los estatutos de la FUNDACION MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO, con sede en Maldonado.
(45)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la FUNDACION MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO, con sede en Maldonado;

RESULTANDO: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) APRUEBANSE los estatutos de la FUNDACION MUSEO DE

ARTE AMERICANO DE MALDONADO, con sede en Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) PASE a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

29

Resolución 1.385/997.- Desaféctase de su calidad de Monumento Histórico, el padrón que se determina ubicado en la 14 Sección Catastral de Montevideo.
(50*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea desafectado de su calidad de Monumento Histórico el padrón 105.340 de la 14 Sección Catastral de Montevideo, el que junto con el padrón 54.699 perteneció al Hospital Vilardebó, Avenida Millán 2515.

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 2.100 del 16 de diciembre de 1975, numeral 24, se declaró Monumento Histórico el edificio del Hospital Vilardebó formado por los padrones 54.699 y 105.340.

II) que un relevamiento realizado por los Servicios Técnicos de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación detectó que en la actualidad el padrón 105.340 no integra el edificio del Hospital Vilardebó, por lo que carece de mérito para continuar afectado como Monumento Histórico.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación informa que es necesario desafectar de su calidad de Monumento Histórico el padrón 105.340, manteniendo esa calidad el padrón 54.699 que pertenece al edificio del Hospital Vilardebó.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto 536 del 01 de agosto de 1972.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1. Desaféctese de su calidad de Monumento Histórico, el padrón 105.340 de la 14 Sección Catastral de Montevideo, que fuera afectado por Resolución del Poder Ejecutivo 2.100 del 16 de diciembre de 1975.

2. Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Administración General de Educación Pública, Consejo de Educación Primaria, a la Dirección Nacional de Catastro y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

30

Resolución 1.386/997.- Declárase de interés nacional el Salón de Primavera que se realizará en 1998, organizado por el Círculo de Bellas Artes de Uruguay.
(51)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: el Salón de Primavera que se llevará a cabo en 1998, organizado por el Círculo de Bellas Artes;

CONSIDERANDO: 1) que la mencionada institución, primera en su clase, viene desarrollando desde 1905 una intensa actividad en favor del arte nacional;

2) que en el Salón se fijarán premios y distinciones para promover la superación de los artistas participantes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por el Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) DECLARASE de interés nacional el Salón de Primavera que se realizará en 1998, organizado por el Círculo de Bellas Artes de Uruguay;

2º) COMUNIQUESE y archívese. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

31

Resolución 1.387/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a OLBIO ARIEL CUELHO para la explotación de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en el Departamento de Artigas.
(52)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado al Sr. OLBIO ARIEL CUELHO para la explotación de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: 1º.- por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/02/96 se otorgó título minero Permiso de Prospección por el plazo de doce meses a partir de su notificación que se realizó el 28/02/96;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Título I, literal a);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, Título I, literal a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado al Sr. OLBIO ARIEL CUELHO por el plazo de doce meses para la explotación de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en un área de 200 hás. 0000 m.c. que

afecta parcialmente el padrón Nº 2637 (p) ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º).- Comuníquese, publíquese, etc.. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA

---o---

32

Resolución 1.388/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Norberto Embón, para la búsqueda de yacimiento de granito en el Departamento de Flores (53)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a NORBERTO EMBON para el estudio de un yacimiento de granito ubicados en la 3ra Sección Judicial del Departamento de Flores;

RESULTANDO: 1º.- por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 23/03/93 se otorgó título minero Permiso de Exploración por el plazo de veinticuatro meses a partir de su notificación que se realizó el 23/04/93 a favor de Norberto Embón;

2º.- la mencionada Dirección informa que el gestionante incumplió por más de un período el pago del canon de superficie;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, ord. II, literal b) num 4;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, Título I, literal a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Norberto Embón por el plazo de veinticuatro meses para la búsqueda de yacimiento de granito en un área de 12 hás. 5.717 m.c. que afecta el predio padrón Nº 1019 ubicado en la 3ra Sección Judicial del Departamento de Flores;

2º).- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología; **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

33

Decreto 498/997.- Prorrógase por determinado período lo dispuesto por el Decreto 320/997, y establécese que a partir del 1º de marzo de 1998 los ajustes del precio al productor de la leche apta para el consumo serán semestrales. (22*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de diciembre de 1997

VISTO: la política vigente en materia de administración del precio al productor de la leche para el consumo;

RESULTANDO:
I) la misma establece que dicho precio se ajustará en forma cuatrimestral;

II) que el precio vigente fue fijado por decreto Nº 320/997, de 29 de agosto de 1997, para el período 1º de setiembre a 31 de diciembre de 1997;

III) correspondería proceder a la fijación del precio a regir en el próximo cuatrimestre;

CONSIDERANDO: I) que corresponde adecuar la periodicidad del ajuste del precio al productor de leche para el consumo a los actuales lineamientos en materia de precios e ingresos;

II) que para facilitar la transición al régimen semestral, se considera conveniente prorrogar los valores vigentes hasta el próximo 28 de febrero de 199;

III) que conviene establecer de forma definitiva algunos aspectos que anteriormente se establecían en forma cuatrimestral;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al consenso favorable de la Junta Nacional de la Leche;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase, hasta el 28 de febrero de 1998, lo dispuesto por el decreto Nº 320/97, de 29 de agosto de 1997.

ART. 2º.- A partir del 1º de marzo de 1998 los ajustes del precio al productor de la leche apta para el consumo serán semestrales.

El 1º de setiembre de cada año se establecerá el precio base sobre el que se aplicará el ajuste automático del 1º de marzo siguiente.

ART. 3º.- Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior (decretos Nº 90/995, de 21 de febrero de 1995 y Nº 113/997, de 9 de abril de 1997).
Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el treinta por ciento (30%) del total adquirido.

b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la resolución ordinaria Nº 130.

c) Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó en numeral 5º de la resolución ordinaria mencionada.

ARTICULO 4º.- Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no destinadas al consumo pasteurizado fluido, así como los precios de las leches que coagulan al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

ART. 5º.- El Ministerio de Economía y Finanzas, al fijar el precio de la leche para el consumo, podrá autorizar a las usinas a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche para el consumo.

ARTICULO 6º.- Derógase el artículo 6º del decreto Nº 955/986, de 31 de diciembre de 1986.

ARTICULO 7º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

NERY MANUELA DA COSTA PORTO ALVEZ, (Ficha S 755/97).
HABILITADO FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 26 de diciembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 49248 Ene 09 - Ene 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTIN BARERA POCHELU, (Ficha S/ 738/97).
Habilítiase la Feria Judicial mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 30 de diciembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10024 Ene 07 - Ene 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

NORBERTO DANTE PEREZ CHIRIBAO, (Ficha S/795/97).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 29 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 49219 Ene 02 - Ene 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

CUADRO SOSA, OLIRA, (Ficha B 176/97).
Se habilita Feria Judicial Mayor.- Melo, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10013 Ene 07 - Ene 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA JORCIN BENEDETTO, (Ficha B/173/1997).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10100 Ene 08 - Ene 21

JUAN SANTIAGO ROQUETA BARCELONA, (Ficha B/169/1997).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL NAYOR PARA LAS PUBLICACIONES .
Colonia, 12 de diciembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 49139 Ene 02 - Ene 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR LUIS PENA FERNANDEZ, (Ficha B/550/97).
SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Paysandú, 18 de diciembre de 1997.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10247 Ene 09 - Ene 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FACCIO DAMINO LILA FRANCISCA, (Ficha B/153/1997).
Habilitandose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 10253 Ene 12 - Ene 23

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

DUARTE CRUZ, ELEUTERIO ROSENDO O ROSENDO ELEUTERIO, (Ficha B. No. 160/1997).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1997.-
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 10034 Ene 07 - Ene 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

BERTA ROMERO ACEVEDO y LEANDRO ILDEFONSO BOBADILLA BLANCO, (Ficha 283bis./97).

TARIFAS
R.716/997 de fecha 30 de julio de 1997

Avisos Judiciales
centímetro ....$ 18,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro ....$ 42,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro ....$ 247,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una............$ 30,00
Edicto de matrimonio.........$ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.

Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral $1.398,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral $1.579,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral $3.451,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día ....$ 18,00
Atrasados ....$ 25,00
De más de 15 días..............$ 30,00
De más de un año...............$ 58,00
Fotocopias la página ....$ 13,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1981 a la fecha.
El minuto ....$ 4,40
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Rocha, 22 de diciembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10104 Ene 08 - Ene 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CARRASCO S.A
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Art. 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de CARRASCO S.A., para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Cno. Carrasco Nº 5149 el día 26 de Enero de 1998 a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para la firma del acta de Asamblea.
2º) Disolución y Liquidación de la Sociedad (por el art. 159 numeral 1º de la ley 16.060).
Se previene: Que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea.
03) $ 1.008 3/p 10322 Ene 12 - Ene 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVIA ELIZABETH PARGA GARABELLI Y JOSE LUIS DATI DODINO (Ficha: D/734/97).
CON HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10323 Ene 12 - Ene 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: GOMEZ OTERO, ALBERTO C/ ROSAS, JUANA TERESA - DIVORCIO - FICHA: D 705/97, se cita, llama y emplaza a JUANA TERESA ROSAS, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 70006 Ene 07 - Ene 20

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiación.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 143-1 Por Decreto Nº 27.837 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 20 de noviembre de 1997 la Resolución Nº 147 de fecha 17 de diciembre de 1997 respectivamente han sido designados para ser expropiado con destino Construcción viviendas en el Barrio Reus al Sur los siguientes inmuebles PADRONES Nºs 2111/001 2111/101 2111/201
AREA TOTAL; 110 m.c 102 m.c. 94 m.c.
AREA A EXPROPIAR: total.-
declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 01609 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, diciembre 30 de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76414 Ene 05 - Ene 15

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO

Por Decreto Nº 004/97 de fecha 21 de febrero de 1997 de la Junta Dptal. de Durazno y Resolución Nº 18651 (A) de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 15/12/97, ha sido designado para expropiar un solar de terreno baldío, ubicado en la 9a Secc. Judicial de Durazno, zona urbana de Sarandi del Yi, calle Rivera esquina Boyano, empadronado con el Nº 48, manzana Nº 8, propiedad de Lagazeta Isabel y otros, con declaratoria de toma urgente de posesión.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3º de la Ley de Expropiación Nº 3958 y art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto, deberán concurrir a la Junta Local de Sarandi del Yi, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
Durazno, 18 de Diciembre de 1997. - ENRIQUE TROISI, Dtor. Gral. Dpto. de Administración.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76386 Dic 31 - Ene 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 12 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRASIL MICEL dos SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3186/3, y MARIA ESTHER GARCIA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3186/3.
14) $ 127 3/p 153 Ene 12 - Ene 14

OLIVO NEY DOLLANARTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Salas 3522/2, y GLORIA DORALY ARANCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. de Salas 3522/2.
14) $ 127 3/p 154 Ene 12 - Ene 14

OFICINA No. 2

FREDY FABIAN BANDERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en La Boyada 1712, y JESSICA PAOLA BLANCO, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. 17 Metros 4749.
14) $ 127 3/p 151 Ene 12 - Ene 14

OFICINA No. 3

JORGE EDUARDO CABRERA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Grecia 3473, y MARIA CECILIA CORBISIERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1759.
14) $ 127 3/p 143 Ene 12 - Ene 14

GABRIEL CORAZA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2406, y MIRTHA ISABEL CARDEZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Acosta y Lara 2411.
14) $ 127 3/p 145 Ene 12 - Ene 14

PABLO CENTURION, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prof. Clemente Ruggia 4002/bis, y NANCY LIANA CUADRADO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Prof. Clemente Ruggia 4002/bis.
14) $ 127 3/p 148 Ene 12 - Ene 14

JOSE ENRIQUE CAMPANELLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1294/605, y MARIA ALEJANDRA ORTIZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1505/5.
14) $ 127 3/p 156 Ene 12 - Ene 14

OFICINA No. 4

JOSE ALBERTO FARIAS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vicente Cuitiño 5680, y RUTH ALLISON SALGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 2796.
14) $ 127 3/p 139 Ene 12 - Ene 14

TOMAS EDUARDO FERNANDEZ, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Elb. Fernández 4273, y NELIDA VALVERDE, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Elb. Fernández 4275.
14) $ 127 3/p 140 Ene 12 - Ene 14

JESUS DANIEL FARIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Rafo 770, y ANA CECILIA REN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán Rafo 770.
14) $ 127 3/p 150 Ene 12 - Ene 14

ALEJANDRO DANIEL FARIÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3863, y MARIA JOSE GATTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4029.
14) $ 127 3/p 157 Ene 12 - Ene 14

OFICINA No. 5

JAVIER ROBERTO HOVSEPIAN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en García Morales 1237=1, y LILLIANA SILVIA HALTER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 736.
14) $ 127 3/p 132 Ene 12 - Ene 14

ANDRES NICOLAS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2360, y CRISTINA LORENA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2360=3.
14) $ 127 3/p 141 Ene 12 - Ene 14

LEONARDO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valdense 3549, y FABIANA GIURIA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Nicolás 1318=002.
14) $ 127 3/p 144 Ene 12 - Ene 14

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2079, y MIRTHA IRENE PERDOMO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 4090=1.
14) $ 127 3/p 147 Ene 12 - Ene 14

JOSE LITO GRELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César Grauert 3301, y MARIA FERNANDA COLINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abreu 2352=3.
14) $ 127 3/p 155 Ene 12 - Ene 14

OFICINA No. 6

DANIEL MARKARIAN, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2455, y SANDRA MARIELA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1275.
14) $ 127 3/p 125 Ene 12 - Ene 14

JULIO RAMON MEDRANO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Patricios 3305, y SANDRA MONICA ROTH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Repca. Argentina 1225/503.
14) $ 127 3/p 126 Ene 12 - Ene 14

GUSTAVO CARLOS MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3831/1408 y GABRIELA CECILIA FIGUEROA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco del Puerto 3884.
14) $ 127 3/p 128 Ene 12 - Ene 14

JOHANN CLEVER MAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 1092, y NATALIA MOLINARO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Nardone 2337/701.
14) $ 127 3/p 131 Ene 12 - Ene 14

RICHARD NELSON MUNIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suiza 1933 Bis, y ALISSON SANDY PLAZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3266/4.
14) $ 127 3/p 137 Ene 12 - Ene 14

OFICINA No. 7

HUMBERTO SEGUNDO PORTILLA, 38 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Zabala 1560/1, y BLANCA ESTELA da CUNDA, 42 años, divorciada, podologa, oriental, domiciliada en Zabala 1560/1.
14) $ 127 3/p 127 Ene 12 - Ene 14

MARIANO ADRIAN PRATTO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aconcagua 5374, y NATALIA BALDIZAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 818.
14) $ 127 3/p 130 Ene 12 - Ene 14

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2008, y ELSA MONICA SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2008.
14) $ 127 3/p 135 Ene 12 - Ene 14

DARVIS BENITO PUCELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chana 1962/11, y ADRIANA MABEL MEZZANO, 36 años, soltera, geologa, oriental, domiciliada en Ch 99 calle C 1426/206.
14) $ 127 3/p 136 Ene 12 - Ene 14

ARIEL LEONARDO PADILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3605, y GRACIELA ROSENZWEIG, 30 años, soltera, quimica, oriental, domiciliada en Joanico 3285.
14) $ 127 3/p 138 Ene 12 - Ene 14

RAMON ANTERIO PRESA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Herrera 505, y VERONICA NIDIA MARANDINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos M. Herrera 505.
14) $ 127 3/p 149 Ene 12 - Ene 14

OFICINA No. 8

GIULIANO PAOLO ROSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 2231/4, y GRAZIELA MONICA UMPIERREZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 2231/4.
14) $ 127 3/p 129 Ene 12 - Ene 14

FERNANDO ROGLIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 19 Pje. C/9075, y SUSANA ANDREA PALERMO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 19 Pje. C/9075.
14) $ 127 3/p 152 Ene 12 - Ene 14

OFICINA No. 9

ELBIO SANCHEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iberia 111, y ALICIA MARIANA GOMEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Etiopía 3123.
14) $ 127 3/p 134 Ene 12 - Ene 14

JULIO CESAR SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Locarno 3623, y ELIDA RIOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Locarno 3623.
14) $ 127 3/p 142 Ene 12 - Ene 14

MARCELO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 785, y MONICA PATRICIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 785.
14) $ 127 3/p 146 Ene 12 - Ene 14

OFICINA No. 10

IGNACIO ISMAEL OLVEIRA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3896, y MARIA ANGELICA BONILLA, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Lacio 3875.
14) $ 127 3/p 133 Ene 12 - Ene 14

Montevideo, enero 9 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANDRES ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2492, y NATALIA PAOLA RICHINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2286.
14) $ 127 3/p 67 Ene 09 - Ene 13

ALCIDES CLEMENTE DIAZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en P. Artigas 3824, y CECILIA ADRIANA SANTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Picaflor al final solar 2 (Sayago).
14) $ 127 3/p 98 Ene 09 - Ene 13

PETER JESUS dos. SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2811/2, y PAULA RAMONA PERLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 1806.
14) $ 127 3/p 99 Ene 09 - Ene 13

RUBEN EMILIO de los SANTOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Duran 5447, y MILKA RENEE SUGO, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1707/5.
14) $ 127 3/p 108 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 2

RUBEN ADRIAN BIANCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillapí 3574, y PAOLA CRISTINA PEIRANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1214/9.
14) $ 127 3/p 100 Ene 09 - Ene 13

OSCAR DANIEL BRAVO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Quicuyo 926, y MARTHA CECILIA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio M. Márquez 5312/1.
14) $ 127 3/p 124 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 3

ELIAS FELIX COHEN, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mallorca 4461/501, y DORIS BEATRIZ TARICA, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Reconquista 344/003.
14) $ 127 3/p 94 Ene 09 - Ene 13

PEDRO JAVIER CEDRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabody 1826, y ROSANA LOURDE DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guanahani 1992.
14) $ 127 3/p 101 Ene 09 - Ene 13

BRUNO ANTONIO CAUTERUCCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lorca 1134, y DANIELA LAURA SPINELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paulina Luisi 1939.
14) $ 127 3/p 107 Ene 09 - Ene 13

MAURO CRISTHIAN COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valpaiso 1319, y ESTELA MARY MENDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaíso 1319.
14) $ 127 3/p 112 Ene 09 - Ene 13

WALTER GUSTAVO CHANS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1213/01, y MONICA LETICIA FLORES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 365/501.
14) $ 127 3/p 113 Ene 09 - Ene 13

JONNHY FERNANDO COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Bulgaria 2359, y LETICIA IRENE LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Complejo Millán y Raffo senda 15 4575.
14) $ 127 3/p 116 Ene 09 - Ene 13

ALBERTO NELSON CATAÑY, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4451/1104, y ANTONELLA SILVANA VISCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Larghero 6231.
14) $ 127 3/p 121 Ene 09 - Ene 13

RAFAEL CHIRIFF, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roxlo 1372/3, y LORENA VICTORIA FERREIRA, 20 años, soltera, labores, argentina Nc./uruguaya, domiciliada en Carlos Roxlo 1372/3.
14) $ 127 3/p 123 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 4

ALBERTO JAVIER LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1274, y MARIANA BLANCA SOARES de LIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maggiolo 432/201.
14) $ 127 3/p 103 Ene 09 - Ene 13

ADOLFO ALEJANDRO LEA PLAZA, 29 años, soltero, estudiante, E.E.U.U., domiciliado en Acosta y Lara 7630, y DANIELLA SILVIA QUEIROLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 7630.
14) $ 127 3/p 109 Ene 09 - Ene 13

RODOLFO LACOSTE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 1830/2, y GLADYS SUSANA CALLEJA, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paloma 1830/2.
14) $ 127 3/p 115 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 5

SERGIO GABRIEL SANTOS, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isla de Flores 1655, y MONICA CECILIA BARRIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alzáibar 1287=1.
14) $ 127 3/p 77 Ene 09 - Ene 13

LUIS EDUARDO GRASSO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Amorin 1535/101, y MONICA ARLET GONZALEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zapicán 2707.
14) $ 127 3/p 92 Ene 09 - Ene 13

FERNANDO ISASA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2678=706, y LUISA MARIA ZABALETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 715=103.
14) $ 127 3/p 105 Ene 09 - Ene 13

REGIS GAI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1954, y PAULA GANDARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1954.
14) $ 127 3/p 110 Ene 09 - Ene 13

JULIO RAMON GIROLDI, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Raffo 479 bis=27, y MARIA NOEL CASTROMAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Raffo 479 bis=27.
14) $ 127 3/p 117 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 6

ATILIO SAUL MORA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/703, y BERTA PEREIRA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/703.
14) $ 127 3/p 69 Ene 09 - Ene 13

ROBERTO OMAR MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1716, y ANDREA ESTHER BENCHOA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1716.
14) $ 127 3/p 70 Ene 09 - Ene 13

LUIS ALBERTO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Taita 3112 E, y CLAUDIA NATALIA VEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñacurutú 3066 A.
14) $ 127 3/p 73 Ene 09 - Ene 13

MARCELO SALOMON MACADAR, 32 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en Luis P. Ponce 1331/601, y ALEJANDRA LEW, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1331/601.
14) $ 127 3/p 80 Ene 09 - Ene 13

FEDERICO MANUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Fusco 1773, y MARIA CLAUDIA DE CONCILIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2674.
14) $ 127 3/p 85 Ene 09 - Ene 13

OSCAR ADOLFO MARTINEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en

Gral. Hornos 5259, y ANDREA CANIL, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Magenta 4037.
14) $ 127 3/p 89 Ene 09 - Ene 13

JUAN PEDRO MANARO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgings 5295, y ANDREA TERESITA OLAZABAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1421/601.
14) $ 127 3/p 90 Ene 09 - Ene 13

JUAN CARLOS MEYER, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 1245, y ALLISON MARIA REYES, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Joaquin Suárez 3455.
14) $ 127 3/p 93 Ene 09 - Ene 13

JULIO ANIBAL MORANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3040/305, y DANIELA GALVALISI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4668.
14) $ 127 3/p 96 Ene 09 - Ene 13

WILFREDO ERNESTO MORETTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5878, y RAQUEL URBAN, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Camambú 4284.
14) $ 127 3/p 97 Ene 09 - Ene 13

MARCELO DAVID MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calahonda 3624, y YOLANDA VERONICA DE ARMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calahonda 3624.
14) $ 127 3/p 111 Ene 09 - Ene 13

CARLOS MANUEL MELON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraballes 4465 A, y MARIA INES GRANDAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miraballes 4465 A.
14) $ 127 3/p 114 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 7

DANIEL GENARO QUAGLIATA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2641, y LOURDES VERONICA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hudson 5292.
14) $ 127 3/p 71 Ene 09 - Ene 13

CARLOS ANTONIO QUIÑONES, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1476, y LAURA ALICIA VALVERDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1466.
14) $ 127 3/p 74 Ene 09 - Ene 13

SERGIO ADRIAN PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustin Abreu 2223/6, y ROSSANA PONS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3278.
14) $ 127 3/p 75 Ene 09 - Ene 13

RODOLFO EDUARDO PUNZO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Chucarro 1004/803, y MARIA VIRGINIA DOPAZO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Horacio Abadie Santos 907/802.
14) $ 127 3/p 81 Ene 09 - Ene 13

MARCELO PIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5505, y CAROLINA GABRIELA PAEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Japón 2295.
14) $ 127 3/p 87 Ene 09 - Ene 13

SERGIO EDUARDO PARODI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consepcion del Uruguay 1638, y SILVIA GRACIELA BASSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1649.
14) $ 127 3/p 91 Ene 09 - Ene 13

SEBASTIAN PERLAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 814/402, y ANA VALERIA RODRIGUEZ de ALMEIDA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 897/301.
14) $ 127 3/p 102 Ene 09 - Ene 13

AMILCAR ROBERTO PIRIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipolito Irigoyen 2023/603, y VALERIA NOEL PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 2023/603.
14) $ 127 3/p 104 Ene 09 - Ene 13

BERNARDO LEONEL PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julian Laguna 2335, y ROSANA VICTORIA BENTANCUR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Hab. Parque Rivera Block J 256.
14) $ 127 3/p 106 Ene 09 - Ene 13

OMAR FERNANDO QUINTEROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3883, y ANACLAUDIA MEDINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3883.
14) $ 127 3/p 119 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 8

ALFONSO CESAR ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4085, y MARIA SILVIA NOVARESE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Robinson 3590.
14) $ 127 3/p 68 Ene 09 - Ene 13

JUAN JOSE ROMANIELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayago 1436, y MARA RAQUEL GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sayago 1436.
14) $ 127 3/p 78 Ene 09 - Ene 13

ALEJANDRO PABLO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en José Ellauri 717/301, y LETICIA ANDREA BOTTI, 25 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Mercedes 862/702.
14) $ 127 3/p 83 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 9

ALEJANDRO DANIEL SANGUINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4256, y DOLLY RAQUEL VIGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4255.
14) $ 127 3/p 72 Ene 09 - Ene 13

RIVERA DOMINGO SARAVIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3164=403, y ADRIANA NERY GOMEZ, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Sarandí 690 D=210.
14) $ 127 3/p 79 Ene 09 - Ene 13

FRANCISCO PABLO SERE, 34 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2917=701, y MARIA INES MORATO, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1151=202.
14) $ 127 3/p 84 Ene 09 - Ene 13

GUSTAVO ARTIGAS SUAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2828, y LAURA COUCE, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Santa Monica 2471.
14) $ 127 3/p 88 Ene 09 - Ene 13

JOSE IGNACIO SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 136 0, y MARIELA MARTA MUSETTI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1422 bis.
14) $ 127 3/p 118 Ene 09 - Ene 13

RICHAR FERMIN SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Luis De León 2513, y ROSANA DANIELA FACHOLA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dotsyesky Fedor 2273.
14) $ 127 3/p 120 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 10

ALBERTO VEIRAS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3384, y SANDRA RITA DOTTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1592/203.
14) $ 127 3/p 76 Ene 09 - Ene 13

RUBEN ROBERTO TOMASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 517, y MONICA GABRIELA MENDEZ, 28 años, soltera, ingeniera en comput., oriental, domiciliada en Elizalde 5566.
14) $ 127 3/p 82 Ene 09 - Ene 13

ANGEL MARINO OTERO, 39 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado en Pirineos 2768, y ANA MARIA MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirineos 2768.
14) $ 127 3/p 86 Ene 09 - Ene 13

JOSE LUIS TARICA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Clemente Frejeiro 2845, y LIDIA SUSANA MARTELO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Frejeiro 2845.
14) $ 127 3/p 95 Ene 09 - Ene 13

CARLOS JAVIER NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3795, y ALEJANDRA VERONICA MOURE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3795.
14) $ 127 3/p 122 Ene 09 - Ene 13

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia y en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Margarita" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - Ficha A/297/97, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, a los Sucesores de Angela SCANAVINO DE MORENO llamados Inés María, Luis Gregorio y María Inés Moreno, y a Guillermo, Luis Enrique y Ricardo Newton Moreno y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los propietarios linderos: Hugo Caraballo, padrón 4922; Eugenio Mignone, padrón 4921; Dolores González, padrón 4920; Familia Alvez, padrón 4919; Zona Franca, padrón 1595; Sucesión Menéndez, padrón 1594; Fermín Avila, padrón 1534; Familia Vázquez, padrón 6560; a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón 1567, manzana 152, plano del Agrimensor Pedro Solano de noviembre de 1914, del cual no consta inscripción; y que según plano del Agrimensor Luis M. González de octubre de 1997, con registro provisorio en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el No. 23 del 14 de octubre de 1997 (art. 16 Decreto No. 318/95) se divide en dos áreas: la primera de 374 m2 10 dm2 y la segunda con 1 Há. 8776 m2 siendo el total de 1 HA. 9150 m2 10 dm2. Por auto No. 7665 del 16 de diciembre de 1997 se habilita la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación de edictos.- Colonia, diciembre 18 de 1997. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

16) $ 3.240 10/p 49140 Ene 02 - Ene 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gerardo Barceló solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de Primavera" de la cual se declara autor. Montevideo, 4 de julio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 48917 Dic 30 - Ene 14

Atilio Martinez solicita la inscripción del Album de letras titulado "COPLAS AL PAGO", del cuál se declara autor. Montevideo 10 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 49051 Dic 31 - Ene 15

Emiliano Aires solicita la inscripción del album de canciones titulado "COSTUMBRES DESDE AFUERA" del cual se declara autor. Montevideo, 20 de noviembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 49055 Dic 31 - Ene 15

GLADYS NURI RODRIGUEZ MOREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS, CUENTOS Y ALGO MAS" y Seudónimo denominado "GABRIELA CAMPOS", de los cuáles se declara autora. Montevideo. 29 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 630 10/p 49060 Dic 31 - Ene 15

Helena Botti Alsina solicita la inscripción del texto publicitario denominado "VIDA INVICTA" del cual se declara autora. Montevideo, 4 de diciembre de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 49283 Ene 05 - Ene 19

Juan Carlos Laye Luzardo solicita la inscripción de la Obra titulada "TERMINOS BASICOS LEGALES Y COMERCIALES: ESPAÑOL - INGLES, INGLES-ESPAÑOL." de la cuál se declara Autor. Montevideo, 8 de enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 10358 Ene 12 - Ene 23

LUIS EZQUERRA DE ORDUÑA, solicita la inscripción de las obras tituladas "A LADY DI Nº 1 LA BELLA PRINCESA DEL LAGO" (MUSICA) y "PRINCESA DEL AMOR" (POEMA), de los cuales se declara autor. Montevideo 30 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 630 10/p 49186 Ene 02 - Ene 16

MARCOS BARCELLOS y DIEGO PRESA solicitan la inscripción del album musical titulado "BUCEO INVISIBLE", del cuál se declaran autores. Montevideo 07 de Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 10241 Ene 09 - Ene 22

Patricia A. Martinez Sansone solicita la inscripción de la Obra titulada "CONFIGURACIONES DISCURSIVAS Y PRACTICAS DE LA IZQUIERDA URUGUAYA: DE LA GUERRA DE MANIOBRAS A LA GUERRA DE POSICIONES" de la cuál se declara Autora. Montevideo, 30 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 49226 Ene 05 - Ene 19

Raquel Pereda, solicita la inscripción de la obra de Arte, titulada "CARLOS ALBERTO CASTELLANOS, Imaginación y Realidad", del cuál se declara autora. Montevideo 30 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 720 10/p 49144 Ene 02 - Ene 16

Sergio Andrés Miranda Ezeiza, solicita la inscripción de la obra literaria titulada "DESPERTAR DE UN NUEVO DIA", de la cuál se declara autor. Montevideo, 2 de enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 10049 Ene 07 - Ene 20

VOLT - AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. Ltd., solicitan la inscripción de la publicación periodica titulada "EL MUNDO DE VOLT", de la cuál se declaran editores y propietarios. Montevideo 18 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 630 10/p 49183 Ene 02 - Ene 16

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eduardo Carrara - EL PRINCIPIO - álbum de letras y canciones
Angel R. Villaron Souto - ORQUESTACIONES DE VARIAS OBRAS PROPIAS - álbum musical
Juan José Iturriberry - CONGLOMERADO DISGREGADO - álbum musical
Horacio Paterno - CINCO CANCIONES - álbum musical
Graciela Paraskevaidis - ALTIBAJOS - álbum musical
Sonia Hiriarte Rivero - 16 EXITOS POR LUCIFER HIRIARTE - álbum musical
Ramón Martín Díaz Fontes - DE ACTUALIDAD - álbum musical
Santiago Montoro - SANTIAGO MONTORO -álbum musical
Andrés Risso - CRUZA EL TIEMPO - álbum musical
José M. Sarmiento, Danilo Amico, Carlos Dutra y Quico Marsico - FLOR DE BURUCUYA CINCO - álbum musical
Abel Pereira, Gustavo Martínez y Monica Pereira - VENIDO DEL CIELO - álbum musical
Daniel Díaz de Lodron - DEMOSTRACIONES - álbum musical
Marcelo Duarte y Carlos Quintana - FUTURO ORIGINALES - álbum musical
Rolando Cieri y Diego Blangini - DEE FAY MUSIC CINCO - álbum musical
Adrián Hugo y Sebastián Rey - DISTORSION ALTERNATIVA - álbum musical
Martín Rodríguez Ferrari - LA TERCERA PIEDRA DESDE EL SOL - álbum musical
Miguel Silveira Landa - MUCHACHOS TOMANDO CERVEZA - álbum musical
Oscar Pereira Duque - OSCAR PEREIRA Y LO DEL ESTE - álbum musical
Juan José Díaz, Luis Igarsabal y Luis Espinosa - TIEMPO DE COSECHA - álbum musical
Enzo Broglia, Norberto Arriola, Carlos Dogliani y Diego Nuñez - JUST II DEMO - álbum musical
Andrés Bernardini - EVOCANDO A SU - álbum de poemas
Mariana Ingold y Osvaldo Fattoruso - ADIVINA - música original para obra homónima de los autores Gustavo Martínez y Raquel Ditchekenian.
Gustavo Martínez y Raquel Ditchekenian - ADIVINA - comedia musical
Jorge Palma - DIARIOS DEL CIELO Y EL INFIERNO - álbum de poemas
Sylvia Meyer - LASTIMA QUE SEA UNA PUTA - música original para obra homónima del autor John Ford.
Mariluz Garat Buonomo - LLUVIA DE ESTRELLAS - álbum de poemas
Ana Magnabosco - ESTACION LAS PIEDRAS - obra teatral
Mauro Ibañez - CHARONA TV - libreto para programa de televisión.
Estinaslao Riera - MI EXTRAÑA FLOR DEL LLOROCANTO - poememas
Leonardo Martínez Quiroga - DOS EPOCAS - cuento

Julio Cesar Toyos Borda - UN DIA COMO EL DE HOY - ASI LA VE - libreto para programa radial
Rosario Infantozzi Duran - NUEVE POR CINCO...CUARENTA Y CINCO - miniserie de TV
Ramiro Herrero Beaton - LOS BEATONES - novela
Eduardo Steiner- CUERDAS Y VOCALES - monologo y versos
Montevideo 23 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 7.980 10/p 49175 Ene 02 - Ene 16

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por así haberlo dispuesto la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictado en Autos "Casimires Balián Limitada -QUIEBRA- FECHA DE SUSPENSION DE PAGOS - FICHA Nº 22/5027/97", se hace saber que por providencia Nº 2526 del día 24 de octubre de 1997 se fijó como fecha de cesación de pagos el día 4 de abril de 1993. SE CONVOCA a acreedores y a la fallida a la Sede Judicial sita en la calle San José Nº 1132 - Piso 7 a los efectos de los dispuesto en le Art. Nº 1643 del Código de Comercio. Se deja constancia que se habilita a hacer las publicaciones dentro de la feria judicial mayor. Montevideo, 12 de diciembre de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
18) $ 1.440 10 p 10325 Ene 12 - Ene 23

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE NOVENO TURNO

GABRIEL LOPEZ QUAGLIATA REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, en autos caratulados, "SECURITY FACTORING S.A. c/DE PRAGA MORENO DE LA CERDA, ANA MARIA y OTROS". Juicio Ejecutivo, Ficha 101/97, se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1998 a las 11:00 horas en el local de la calle Misiones Nº 1365, el Rematador GABRIEL E. LOPEZ QUAGLIATA, Mat. 4961 R.U.C. 212502280014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguente bien inmueble: unidad 1301 del edificio denominado "Estrella de Mar", construído por el sistema y normas de la Ley Nº 10.751 de Propiedad Horizontal en un terreno sito en Punta del Este, zona urbana de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 1.869, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Mario Boix Puig de febrero de 1982 (lámina 2), inscripto con el número 5.359 en la Dirección General de Catastro el 29 de mayo de 1986, tiene una superficie de 4.006 mts 85 dm. y se deslinda así: 72 mts. 29 cms. al sureste de frente a Rambla Lorenzo Batlle Pacheco; 67 mts. 01 cms. al suroeste de frente a calle de 27 metros de ancho, unidos ambos frentes por ochava curva de 8 mts. 40 cms. de desarrollo: 15 mts. 81 cms. al oeste-noroeste de frente a otra calle de 17 mts. de ancho, estando unido este frente con el anterior por ochava curva de 9 mts. 23 cms. de desarrollo y 97 mts. 50 cms. al norte con el padrón Nº 9.517. La unidad 1301 (apartamento 1301) está empadronada individualmente con el Nº 1.869/1301 y según el precitado plano (lámina 7) aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 de mayo de 1986, se ubica en el decimotercer piso, a cota más 38 mts. 30 cms. y consta de una superficie de 214 mts. 98 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas "K 13" y "L 13", lavadero "O 13", jardineras "S 13" y "U 13" y en planta segundo subsuelo, a cota menos 2 mts. 55 cms., las cocheras números 36 y 37 y bauleras "BIS 2" y "BJ 2" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2%, más el impuesto departamental 1% sobre el precio de venta: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate y los gastos originados; 4º) Que el bien se halla ocupado por sus dueños; 5º) Que no se presentó documentación referente a las construcciones, que el estudio de los títulos se hizo en documentación original desde el año 1987 y que el certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Maldonado indica que fueron efectuadas obras en la Rambla de Circunvalación entre los años 1978 y 1981; 6º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien que se subastará, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José Nº 1132, piso 4º. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1997. (Tiene habilitación de Feria).- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5.760 10/p 48860 Dic 29 - Ene 13

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 300305 Montevideo, 16 DIC. 1997 con esta fecha Adriana D'Albora Rivas Solicito la marca MEHNDI de la clase 3. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 10030 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300427 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "REUMASIL" clase 5.
23) $ 420 10/p 10050 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300426 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "PRACTILAX" clase 5.
23) $ 420 10/p 10051 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300425 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "FOSFOLAX" clase 5.
23) $ 420 10/p 10052 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300424 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "REVIXIL" clase 5.
23) $ 420 10/p 10053 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300423 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por HT TROPLAST AG. (ALEMANIA) solicita "TROCELLEN" clase 17 detalle.
23) $ 420 10/p 10054 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300422 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ARRIGHI SpA INDUSTRIE ALIMENTARI. (ITALIA) solicita



clase 30 detalle.
23) $ 1.680 10/p 10055 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300421 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por PASTIFICIO GAZZOLA SpA. (ITALIA) solicita



clase 30 detalle.
23) $ 2.520 10/p 10056 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300420 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ROUSSEL UCLAF, société anonyme (FRANCIA) solicita "ONDEVA" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 10057 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300419 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por CARTIER INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA) solicita "DECLARATION" Prioridad Benelux Nº 898285-28/7/97.
clase 3 detalle.
23) $ 840 10/p 10058 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300418 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por AVEL SA. (FRANCIA) solicita



clase 3.
23) $ 2.100 10/p 10059 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300486 29 DIC. 1997. CIKATO por AMERICAN HEART ASSOCIATION, INC. (NEW YORK CORPORATION) (US) solicita



CLASE 9, 16, 38, 41, 42.
23) $ 1.680 10/p 10080 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300541 30 DIC. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita ECHINACEA MEDICA CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10081 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300542 30 DIC. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita



CLASE 5, 42.
23) $ 1.260 10/p 10082 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300539 30 DIC. 1997. CIKATO por SALUMIFICIO FRATELLI BERETTA S.P.A. (IT) solicita



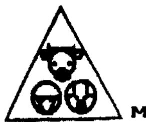
CLASE 29.
23) $ 1.680 10/p 10083 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300540 30 DIC. 1997. CIKATO por WUBER S.P.A. (IT) solicita



CLASE 29.
23) $ 1.260 10/p 10084 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300538 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita



CLASE 5.
23) $ 1.260 10/p 10085 Ene 07 - Ene 20

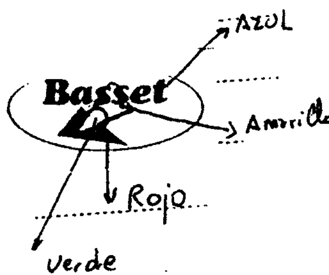
ACTA 300545 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita QUINTOX 3 CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10086 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300544 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita TRIMASUL CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10087 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300543 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita PENSTREP CLASE 5.
23) $ 420 10 p 10088 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300563 31 DIC. 1997. CIKATO por PARLUX S.P.A. (IT) solicita PARLUX CLASE 11.
23) $ 420 10/p 10089 Ene 07 - Ene 20

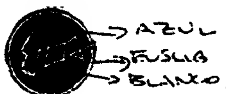
Acta Nº 300561 Montevideo, 31 DIC. 1997 con esta fecha FORMAS S.R.L. Solicito la marca



de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.940 10/p 10092 Ene 07 - Ene 20

Acta 300522 Diciembre 30, 1997. VANRELL por Starstone Packaging Company, LLC (ESTADOS UNIDOS) Solicita: STARSTONE Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75/318.277 de fecha 2 de julio de 1997, de la clase Int. 16 y reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75/318.398, de fecha 2 de julio de 1997, de la clase Int. 21.
clase: 16, 21.
23) $ 1.680 10/p 10094 Ene 07 - Ene 20

Acta Nº 300575. Montevideo, 5 ENE. 1998. Sonia Mendez Solicito la marca:



de la clase 42.
23) $ 2.100 10/p 10139 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300566. Enero 2 de 1998. FOX, por BANCO SANTANDER S.A. Solicita:



Clase 36.
23) $ 1.680 10/p 10141 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300519. FOX, por DSM Thermoplastic Elastomers Inc. Solicita: "SARLINK" Clase 1 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10142 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300518. Diciembre 30 de 1997. FOX, por MONSANTO COMPANY Solicita:



Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 10143 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300517. Diciembre 30 de 1997. FOX, por GENERAL RE CORPORATION Solicita: "GENERAL & COLOGNE RE" Clases 36, 42.
23) $ 840 10/p 10144 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300516. Diciembre 30 de 1997. FOX, por GENERAL RE CORPORATION Solicita:



Clases 36, 42.
23) $ 1.260 10/p 10145 Ene 08 - Ene 21

Acta 300515. Diciembre 30, 1997. FOX por ALEXANDER DUCKHAM & CO., LIMITED solicita marca "DUCKHAMS" clase 4.
23) $ 420 10/p 10146 Ene 08 - Ene 21

Acta 300514. diciembre 30, de 1997. FOX por ALEXANDER DUCKHAM & CO., LIMITED solicita marca:



clase 4.
23) $ 1.260 10/p 10147 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300513. Diciembre 30, 1997. FOX, por IBERSIS S.A. Solicita:



Clases 9, 35, 37, 38, 42.
23) $ 1.680 10/p 10148 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300512. Diciembre 30 de 1997. FOX. por Citicorp Solicita: "MAKE SMART INVESTING SIMPLE" Clase 36.
23) $ 420 10 p 10149 Ene 08 - Ene 21

Acta Nº 300571. 2 ENE 1998. CARLOS DANIEL AMEGLIO Y WASHINGTON DE VARGAS Solicito la marca SALADO de la clase 35.
23) $ 840 10/p 10150 Ene 08 - Ene 21

Acta Nº 300572. 2 ENE. 1988 Carlos Daniel Ameglio de Haedo y Washington de Vargas Saccone Solicito la marca SALADO FILMS de la clase 35.
23) $ 840 10/p 10151 Ene 08 - Ene 21

Acta Nº 300452. Montevideo. 24 de diciembre de 1997. RUSSMAN S.A. Solicito la marca



de la clase 3 9.
23) $ 1 680 10 p 10152 Ene 08 - Ene 21

Acta 300564. Diciembre 31. 1997. VANRELL Por MOLINOS URUGUAY S.A. (URUGUAY) Solicita: PASTAS DE LA ESTANCIA clase: 30.
23) $ 840 10 p 10163 Ene 08 - Ene 21

Acta 300565. Diciembre 31. 1997. VANRELL Por ALEJANDRO SILVEIRA OLMO (URUGUAY) Solicita: LA CHOZA DEL LAGO clase: 41.
23) $ 840 10 p 10164 Ene 08 - Ene 21

Acta 300568. Enero 02. 1998. VANRELL por BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A. (URUGUAY) Solicita: EXTASIS clase: 33.
23) $ 840 10 p 10165 Ene 08 - Ene 21

Acta 300569. Enero 02. 1998. VANRELL Por DI CARLO S.R.L. (URUGUAY) Solicita: IGNITION clase: 3.
23) $ 840 10 p 10166 Ene 08 - Ene 21

Acta 300570. Enero 02. 1998. VANRELL Por R. NETO S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 7.
23) $ 1.680 10 p 10167 Ene 08 - Ene 21

Acta 300458. Montevideo. 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por GENTE JOVEN S.A. solicita:



clase 25.
23) $ 1.260 10 p 10169 Ene 08 - Ene 21

Acta 300457. Montevideo. 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por GENTE JOVEN S.A. solicita:



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10170 Ene 08 - Ene 21

Acta 300456. Montevideo. 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por YUVERT HONORIO MARTINEZ solicita:



clase 30 detalle. 42.
23) $ 1.260 10/p 10171 Ene 08 - Ene 21

Acta 300511. 30 DIC. 1997. PILAS - DELPAK SYSTEMS (1983) LTD. (ISRAEL) SOLICITA marca FUELOMAT CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 10181 Ene 08 - Ene 21

Acta 300510. 30 DIC. 1997. PILAS DELPAK SYSTEMS (1983) LTD. (ISRAEL) SOLICITA marca AUTOGATE CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 10182 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300469. 29 DIC. 1997. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por HIGINIO RICARDO VIZCAINO (AR) MARCA: "P U N T A G U A" CLASE 32.
23) $ 420 10 p 10188 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300549. 30 DIC 1997. GONZALEZ RUIZ por Les Caves de Landiras S.A. (FRANCIA). SOLICITA: "PIERLANT" CLASE(S) 33.
23) $ 840 10 p 10189 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300550. 30 DIC 1997. GONZALEZ por Osram Gesellschaft mit beschränkter Haftung (DE). SOLICITA: "DELA" CLASE 11.
23) $ 420 10/p 10190 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300551. 30 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por Benetton Group S.p.A. (ITALIA) SOLICITA:



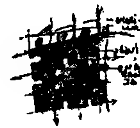
CLASES 6. 14. 16. 18. 21. 24. 25. 28. 34 35 y 42 PRIORIDAD ITALIANA No. MI97C 010444 del 19/11/1997.
23) $ 1.680 10 p 10191 Ene 08 - Ene 21

Acta 300607. Enero 7. 1998. QUIMICA MADEPA S.A. Solicita:



Clases 1. 16.
23) $ 1.260 10/p 10219 Ene 09 - Ene 22

Acta Nº 300520. Montevideo. 30 de diciembre de 1997. con esta fecha la Asociación Nacional de Micro y Pequeños Empresarios (A.N.M. Y P.E.) Solicito la marca



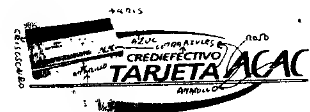
de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10/p 10230 Ene 09 - Ene 22

ACTA 300547. Diciembre 30, 1997. PIÑEYRO por BLUMAR S.A. (UY) solicita marca: "LOKY" Clase: 9.
23) $ 420 10/p 10244 Ene 09 - Ene 22

ACTA 300548. Diciembre 30. 1997. PIÑEYRO por BLUMAR S.A. (UY) solicita marca: "KEPLER" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 10245 Ene 09 - Ene 22

Nº 300567. 2 ENE. 1998. SCIARRA POR AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (US) Solicito ENBREL clase INT. 5.
23) $ 420 10/p 10246 Ene 09 - Ene 22

ACTA 300506 diciembre 29. 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10275 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300505 diciembre 29. 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



35. 36.
23) $ 1.260 10/p 10276 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300504 diciembre 29. 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10277 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300.466 26 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A. (AR) SOLICITA



CLASES 32.
23) $ 4.368 10/pub 40123 Ene 12- Ene 23

ACTA 300.467 26 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A. (AR) SOLICITA:



CLASE(S) 32.
23) $ 4.368 10/pub 49124 Ene 12- Ene 23

ACTA 300503 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10278 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300502 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



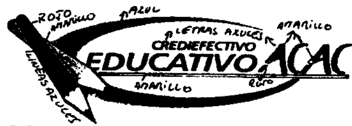
clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10279 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300501 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10280 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300500 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita:



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10281 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300499 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10282 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300498 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10283 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300497 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



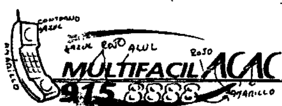
clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10284 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300496 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10285 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300495 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10286 Ene 12 - Ene 23

ACTA Nro. 300494 diciembre 29, 1997. WELCOLAN S.A. (montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) $ 1.260 10/p 10287 Ene 12 - Ene 23

Acta 300601 Enero 7, de 1998. TEUTEN por SOLUTIA INC. solicita marca "GLACIER METALWORKING FLUIDS" clase s 1, 4 (detalle).
23) $ 840 10/p 10291 Ene 12 - Ene 23

Acta 300600 Enero 7, de 1998. TEUTEN por BALDINI VERNICI S.p.A. solicita marca



clase 2.
23) $ 1.260 10/p 10292 Ene 12 - Ene 23

Acta 300599 Enero 7, de 1998. TEUTEN por BALDINI VERNICI S.p.A. solicita marca



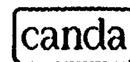
clase 2.
23) $ 1.260 10/p 10293 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300582 Enero 5 de 1998 TEUTEN. por ALDEMAR AG Solicita:



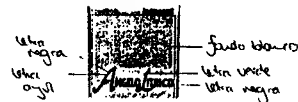
Clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10294 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300581 Enero 5 de 1998 TEUTEN. por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10295 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300580 Enero 5 de 1998 TEUTEN. por ALDEMAR AG Solicita:



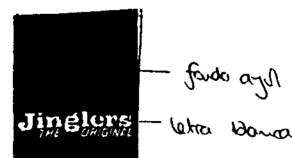
Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10296 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300579 Enero 5 de 1998 TEUTEN. por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10297 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300578 Enero 5 de 1998 TEUTEN. por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10298 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300577 Enero 5 de 1998 TEUTEN. por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10299 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300576 Enero 5 de 1998 TEUTEN. por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10300 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300553 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA) solicita

APROVEL

clase 5 detalle.
23) $ 1.260 10/p 10301 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300602 Enero 7, 1998. NORA MORGADE, por SUPRA UNION CO., LTD. (CHINA) solicita

SUPRA

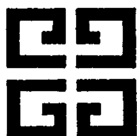
clase 28.
23) $ 1.260 10/p 10302 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300583 Enero 5, 1998. PEREIRA. por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "COOL TEC" clase 9.
23) $ 420 10/p 10303 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300555 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "GOODWAY" clase 8.
23) $ 420 10/p 10304 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300554 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "CTG FORGE" clase 7, 8.
23) $ 420 10/p 10305 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300552 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por GIVENCHY (FRANCIA) solicita



clase 14.
23) $ 1.680 10/p 10306 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300534 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita "ABSOLUTE" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 10307 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300533 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por AGROINDUSTRIAS ASOCIADAS SRL. (URUGUAY) solicita "DON ARTURO" clase 29.
23) $ 840 10/p 10308 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300532 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por MIRO BRAVO Vicente (ESPAÑA) solicita



clase 12 detalle.
23) $ 1.260 10/p 10309 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300531 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por Scotia Holdings Plc. (REINO UNIDO) solicita "FOSCAN" clase 5.
23) $ 420 10/p 10310 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300530 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita "MIKI-MOKO" clase 28.
23) $ 840 10/p 10311 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300529 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por PEPSICO, INC. una organización del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita "ROLD GOLD" clase 29 y 30.
23) $ 840 10/p 10312 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300528 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por THE GILLETTE COMPANY (EUA) solicita

FLEXGRIP ultra

clase 16.
23) $ 1.260 10/p 10313 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300527 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita



TENCEL

clase 25.
23) $ 2.100 10/p 10314 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300526 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 25.
23) $ 420 10/p 10315 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300525 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 24.
23) $ 420 10/p 10316 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300524 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDING) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 23.
23) $ 420 10/p 10317 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300523 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 22.
23) $ 420 10/p 10318 Ene 12 - Ene 23

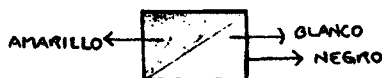
Acta 300485 Diciembre 29, 1997. Norberto Cánepa Santos Solicita marca: NORBERTO CÁNEPA SANTOS Clase 35 y 36.
23) $ 420 10/p 10333 Ene 12 - Ene 23

Acta 300484 Diciembre 29, 1997. Norberto Cánepa Santos Solicita marca:



Clase 35 y 36.
23) $ 1.260 10/p 10334 Ene 12 - Ene 23

Acta 300483 Diciembre 29, 1997. Norberto Cánepa Santos Solicita marca:



Clase 35 y 36.
23) $ 1.260 10/p 10335 Ene 12 - Ene 23

Acta 300482 Diciembre 29, 1997. Manuel Deaño y Alfredo Ryan Solicitan marca:



Clase int. 42.
23) $ 1.260 10/p 10336 Ene 12 - Ene 23

Acta 300481 Diciembre 29, 1997. Comisión Organizadora de la Fiesta de la Patria Gaucha Solicita:



Clase 41.
23) $ 1.260 10/p 10337 Ene 12 - Ene 23

Acta 300480 Diciembre 29, 1997. Frigorífico Modelo S.A. Solicita marca: DAIRYCO VIT Clase int. 32.
23) $ 420 10/p 10338 Ene 12 - Ene 23

Acta 300479 Diciembre 29, 1997. Manuel Eilender Solicita marca: PLAY Clase int. 32.
23) $ 420 10/p 10339 Ene 12 - Ene 23

Acta 300478 Diciembre 29, 1997. ABIATAR S.A. Solicita marca: MOVINET Clase int. 09 y 38.
23) $ 420 10/p 10340 Ene 12 - Ene 23

Acta 300477 Diciembre 29, 1997. Ruben Aguilera Solicita marca:



Clase int. 41.
23) $ 1.260 10/p 10341 Ene 12 - Ene 23

Acta 300476 Diciembre 29, 1997. Bolsa de Comercio S.A. Solicita marca: CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY Clase int. 16 35 36 41 y 42.
23) $ 840 10/p 10342 Ene 12 - Ene 23

Acta 300562 Montevideo, 31 de diciembre de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por VERDES IMPORTACIONES S.R.L. Solicita Marca



Clase: Int. 4.
23) $ 2.100 10/p 10369 Ene 12 - Ene 23

Acta Nº 300047. Montevideo, 02 DIC. 1997. con esta fecha Gabriel Juanico Castro Solicito la marca PEPERINA de la clase 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 46461 Ene 08 - Ene 21

Acta 300352. Diciembre 18, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:

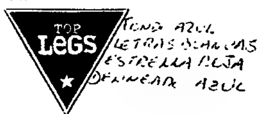


clase: 3 s/d.
23) $ 2.100 10/p 48555 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300340 Diciembre 18 de 1997. FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT Solicita: "ELOSALIC" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48655 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300303 diciembre 16, 1997. CREACION S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca "SU" LLAMADO clase Int. 38, 41.
23) $ 420 10/p 48858 Dic 29 - Ene 13

ACTA Nro. 300304 diciembre 16, 1997. VIRGINIA ALEXANIAN (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) $ 1.260 10/p 48859 Dic 31 - Ene 15

Acta: 300349 Diciembre 18, 1997. Fernández Secco por DIAL S.R.L. Solicita:



Clases: 22, 41.
23) $ 1.260 10/p 48864 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300348 Diciembre 18, 1997. Martínez Vivas por HAJNAL Y CIA. LTDA Solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.260 10/p 48865 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300350 Diciembre 18, 1997. Fernández Secco por COOPERATIVA AGRICOLA IMEMBUY LTDA. Solicita: IMEMBUY Clases: 39.
23) $ 420 10/p 48866 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300351 Diciembre 18, 1997. Fernández Secco, COOPERATIVA AGRICOLA IMEMBUY LTDA. Solicita: BUTUI Clases: 29, 30, 31.
23) $ 420 10/p 48867 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300328 Diciembre 17, 1997. Fernández Secco por TECNOREL S.A. Solicita:



Clases: 37.
23) $ 1.260 10/p 48868 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300329 Diciembre 17, 1997. Fernández Secco por JACQUES PAULLIER Solicita:



Clases: 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 48869 Dic 29 - Ene 13

Acta 300390 Montevideo, diciembre 22 de 1997. VANRELL por CESAR SANTIAGO RODRIGUEZ GARCIA (URUGUAY) Solicita: "DEL REY" clase: Int. 41 y 42.
23) $ 840 10/p 48872 Dic 29 - Ene 13

Acta 300399 Diciembre 22, 1997. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: STARMEDIA clase: 38 S/D.
23) $ 840 10/p 48873 Dic 29 - Ene 13

Acta 300400 Diciembre 22, 1997. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 38 S/D.
23) $ 1.680 10/p 48874 Dic 29 - Ene 13

Acta 300401 Diciembre 22, 1997. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: TALK PLANET clase: 38 S/D.
23) $ 840 10/p 48875 Dic 29 - Ene 13

Acta 300402 Diciembre 22, 1997. VANRELL Por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COPAMUNDIAL.COM clase: 38 s/d.
23) $ 840 10/p 48876 Dic 29 - Ene 13

Acta 300403 Diciembre 22, 1997. VANRELL por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (PAISES BAJOS) Solicita: PHILISHAVE clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 48877 Dic 29 - Ene 13

Acta 300404 Diciembre 22, 1997. VANRELL por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (PAISES BAJOS) Solicita: COOL SKIN clase: 8 S/D.
23) $ 840 10/p 48878 Dic 29 - Ene 13

Acta 300405 Diciembre 22, 1997. VANRELL por YVES SAINT LAURENT PARFUMS (FRANCIA) Solicita: HAUTE FERMETÉ clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 48879 Dic 29 - Ene 13

Acta 300406 Diciembre 22, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: CREAMECHES Reivindicando prioridad francesa, No. 97/684.643, del 27 de junio de 1997. clase: 3 s/d.
23) $ 840 10/p 48880 Dic 29 - Ene 13

Acta 300407 Diciembre 22, 1997. VANRELL por PEKIL S.A. (URUGUAY) Solicita: INTERDISC clase: 9 y 25.
23) $ 840 10/p 48881 Dic 29 - Ene 13

Acta 300430 Diciembre 23, 1997. VANRELL por BINBOL S.A. (URUGUAY) Solicita: CELL - TECH clase: 9.
23) $ 420 10/p 48882 Dic 29 - Ene 13

Acta 300431 Diciembre 23, 1997. VANRELL por GRAND S.A. (URUGUAY) Solicita: GRAND clase: 36.
23) $ 420 10/p 48883 Dic 29 - Ene 13

Acta 300429 Diciembre 23, 1997. VANRELL por SIN RIVAL S.A. (URUGUAY) Solicita: VAINILLAS SIEMPRERICAS clase: 30.
23) $ 840 10/p 48884 Dic 29 - Ene 13

Acta 300432 Diciembre 23, 1997. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Crispin clase: 5.
23) $ 420 10/p 48885 Dic 29 - Ene 13

Acta 300274 Montevideo. 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: ZIP ZAP clase 30.
23) $ 420 10/p 48901 Dic 29 - Ene 13

Acta 300275 Montevideo, 15 diciembre 1997. CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: BIG MOUTH clase 30.
23) $ 420 10/p 48902 Dic 29 - Ene 13

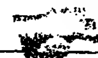
Acta 300276 Montevideo, 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: BOOGIE clase 30.
23) $ 420 10/p 48903 Dic 29 - Ene 13

Acta 300273 Montevideo, 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: TUMIX clase 30.
23) $ 420 10/p 48904 Dic 29 - Ene 13

Acta 300272 Montevideo, 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: KATABOOM clase 30.
23) $ 420 10/p 48905 Dic 29 - Ene 13

Acta 300271 Montevideo, 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: ARTIC clase 30.
23) $ 420 10/p 48906 Dic 29 - Ene 13

Acta 300302 Montevideo. 16 diciembre 1997. ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL S.A. solicita:



ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL

clases 11, 35, 40, 42.
23) $ 1.260 10/p 48907 Dic 29 - Ene 13

Acta 300342 18 DIC. 1997 CLARIDEL S.A. solicito marca



clase 36.
23) $ 1.680 10/p 48919 Dic 30 - Ene 14

Acta 300343. 18 DIC 1997. VILLAFAN DUARTE, ARACELI solicito marca "MARALI", clases 28, 30.
23) $ 420 10/p 48920 Dic 30 - Ene 14

Acta 300319 17 DIC. 1997 AUTOMOBILES CITROEN solicito marca

clase 12. Reivindica prioridad en Francia No. 97/684.464 el 26.6.97.
23) $ 1.680 10/p 48921 Dic 30 - Ene 14

Acta 300318 17 DIC. 1997 INTERBRASIL STAR S/A TRANSPORTE AEREO solicito marca

clase 39.
23) $ 1.260 10/p 48922 Dic 30 - Ene 14

Acta 300317. 17 DIC. 1997. PARFUMS GIVENCHY solicito marca "EXTRAVAGANCE D'AMARIGE", clase 3.- Reivindica prioridad en Francia No. 97/684244 el 25.6.97.
23) $ 840 10/p 48923 Dic 30 - Ene 14

Acta 300316. 17 DIC. 1997. MEREDITH CORPORATION solicto marca "LADIES HOME JOURNAL", clase 16.
23) $ 420 10/p 48924 Dic 30 - Ene 14

Acta 300315. 17 DIC. 1997. MEREDITH CORPORATION solicito marca "BETTER HOMES AND GARDENS", clase 16.
23) $ 420 10/p 48925 Dic 30 - Ene 14

Acta 300314 17 DIC. 1997 COURREGES PARFUMS solicito marca

clase 3.
23) $ 1.680 10/p 48926 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300385. Diciembre 22 de 1997. FOX, por Rohm and Haas Company Solicita: "OPTIDOSE" Clases 1, 9, 11 (Detalle).
23) $ 840 10/p 48928 Dic 30 - Ene 14

Acta 300386. Diciembre 22, 1997. FOX por AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD. solicita marca "SAHARA" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 48929 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300387 Diciembre 22 de 1997 FOX, por Logitech, Inc. Solicita:



Clases 9 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 48930 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300388. Diciembre 22 de 1997. FOX, por Logitech, Inc. Solicita: "LOGITECH" Clases 9 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48931 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300389. Diciembre 22 de 1997, FOX, por THE NUTRASWEET COMPANY Solicita: "SWEET CHOICE" Clases 1, 5, 30 (Detalle).
23) $ 840 10/p 48932 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300414. Diciembre 23 1997. FOX, por HERTZ SYSTEM, INC. Solicita: "HYPERTRAX" Clases 38, 39, 42 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48933 Dic 30 - Ene 14

Acta 300415. Diciembre 23, de 1997. FOX por G.D. SEARLE & CO. solicita marca "ELLESTE" clase 5 (detalle).
23) $ 840 10/p 48934 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300440 Diciembre 24 de 1997 FOX, por SGS SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE S.A. Solicita:



Reivindicando Prioridad de Suiza Acta No. 05085/1997 de fecha 25/06/97.
Clase 42 (Detalle).
23) $ 2.100 10/p 48935 Dic 30 - Ene 14

Acta 300441 Diciembre 24, de 1997 FOX por Pfizer Products Inc. solicita marca



clase 5.
23) $ 1.260 10/p 48936 Dic 30 - Ene 14

Acta 300442 Diciembre 24, de 1997 FOX por VIACOM INTERNATIONAL INC. solicita marca



clases: 38, 41.
23) $ 1.680 10/p 48937 Dic 30 - Ene 14

Acta 300443 Diciembre 24, de 1997 FOX por MARIA ALEJANDRINA MORELLI solicita marca



clase 16.
23) $ 1.260 10/p 48938 Dic 30 - Ene 14

Acta 300444. Diciembre 24, de 1997. FOX por The Gap, Inc. solicita marca "OLD NAVY BODY CARE" clase 3.
23) $ 840 10/p 48939 Dic 30 - Ene 14

Acta 300445 Diciembre 24, de 1997 FOX por The Gap, Inc. solicita marca



Clases: 18, 25, 35.
23) $ 1.260 10/p 48940 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300446 Diciembre 24 de 1997 FOX, por AMERICAN PRESIDENT LINES, LTD. Solicita:



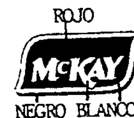
Clases 12, 39.
23) $ 1.260 10/p 48941 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300447 Diciembre 24, 1997 FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:



Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 48942 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300448 Diciembre 24, 1997 FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:



Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 48943 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300449 Diciembre 24, 1997 FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita



Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 48944 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300428. Diciembre 23, 1997. NUMEROSKY por LUKENOR SA, solicita marca: "QUALIVITS" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 48951 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300412. Diciembre 23, 1997. NUMEROSKY por Patricia ALBERTI CARY, solicita marca: "LOS OLIVOS" Clase: 41.
23) $ 420 10/p 48952 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300361. Diciembre 18, 1997 NUMEROSKY por César LOPEZ, solicita marca: "SAN CONO" Clase: 30 (detalle).
23) $ 420 10/p 48953 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300360. Diciembre 18, 1997. NUMEROSKY por TEXTIL STOLL SA, solicita marca: "CHAMPION"
Clase: 12 (detalle).
23) $ 420 10/p 48954 Dic 30 - Ene 14

Acta 300346 28 DIC. 1997 SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C (AR) Solicito



clase INT. 29 Y 30.
23) $ 1.680 10/p 48955 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300337. 17 DICIEMBRE 1997. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA: "MARIA CUBANA" CLASE: 30.
23) $ 420 10/p 49023 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300347. 18 DICIEMBRE 1997. EDUARDO FERNANDEZ por SIO S.A. SOLICITA MARCA: "CENTRO ELECTRICO SE LO HACE POSIBLE EN TODO EL PAIS"
CLASES INT: 35, 36.
23) $ 840 10/p 49024 Dic 30 - Ene 14

Acta No. 300413 23 DIC. 1997 JET SERVICES Solicita:



clase 39 detalle.
23) $ 1.260 10/p 49044 Dic 31 - Ene 15

Acta Nº 300488 Montevideo, 29 de diciembre de 1997 con esta fecha Hugo Roberto Capurro Real Solicito registrar MADRE TIERRA de la clase 5 - 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 49058 Dic 31 - Ene 15

Acta Nº 300417 Montevideo, 23 Dic. 1997 con esta fecha SEMET QUIRURGICO LTDA (URUGUAY) Solicito REGISTRE la marca S.O.S. EMERGENCIA MEDICA QUIRURGICA de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 49061 Dic 31 - Ene 15

Acta 300345 18 DIC. 1997 RODOLFO PILAS POR SELECTRON LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA marca JENN HUEY CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 49065 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300344 18 DIC. 1997 RODOLFO PILAS POR ARCOM COMERCIO IMPORTAÇAO E EXPORTAÇAO LTDA. (BRASIL) SOLICITA marca



CLASES: 3, 5, 16, 26, 30, 39.
23) $ 1.680 10/p 49066 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300460 24 DIC. 1997 PANCHO DOTTO Y ASOCIADOS S.A. solicita DOTTO BEACH CLASE 41, 42.
23) $ 420 10/p 49105 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300459 24 DIC. 1997 PANCHO DOTTO Y ASOCIADOS S.A. solicita MODEL BEACH CLASE 41, 42.
23) $ 420 10/p 49106 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300454 24 DIC. 1997 ESPIÑEIRA VIERA, GERARDO (UY) GALEANO SUSSANICH, MATIAS (UY) solicta MAREAS CLASE 16.
23) $ 420 10/p 49107 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300455 24 DIC. 1997CELLEX-C INTERNATIONAL INC. (CA) solicita CELLEX-C CLASE 3.
23) $ 420 10/p 49108 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300433 23 DIC. 1997 ALAMO S.A. (PY) solicita ALAMO CLASE 16.
23) $ 420 10/p 49109 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300434 23 DIC. 1997 CIKATO por APHOLOS S.A. (AR) solicita



CLASE 26.
23) $ 1.260 10/p 49110 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300409 22 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por LOGICAL S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "T A N K" CLASE(S) 7.
23) $ 420 10/p 49119 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300410 22 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por LOGICAL S.A. (AR.) SOLICITA:

Andre Bulle

CLASE(S) 25.
23) $ 1.260 10/p 49120 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300411 22 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por LOGICAL S.A. (AR). SOLICITA: "LUMINA" CLASE(S) 7.
23) $ 420 10/p 49121 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300435 23 DIC. 1997 GONZALEZ por ALBERTO EVERARDO JULIO CORMILLOT (AR.) SOLICITA:

CLASE 5, 29 30.
23) $ 1.260 10/p 49122 Dic 31 - Ene 15

ACTA Nro. 300436 diciembre 23, 1997. ORTHOMERICA PRODUCTS INC (USA) solicita marca "ORTHOMERICA" clase Int. 10.
23) $ 420 10/p 49146 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300465 Diciembre 26, 1997. Fernández Secco, KIUTY INDUSTRIA E COMERCIO DE CALÇADOS LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 49170 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300450 Diciembre 24, 1997. Fernández Secco por MELKIR S.A. Solicita:



Clase: 37.
23) $ 1.260 10/p 49171 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300451 Diciembre 24, 1997. Fernández Secco por JUAN ANTONIO BRUNO Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.680 10/p 49172 Ene 02 - Ene 16

Acta 268.543 Montevideo, 28 de febrero de 1994. VANRELL por LG ELECTRONICS INC. (KOREA) Solicita: "FRESHMASTER" clase: 11 s/d.
23) $ 840 10/p 49177 Ene 07 - Ene 20

Acta 300489 Diciembre 29 1997. BACOT por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COLGATE PROFESSIONAL clase: 21 S/D.
23) $ 840 10/p 49178 Ene 02 - Ene 16

Acta 300490 Diciembre 29, 1997. VANRELL por JAFER LIMITED (BERMUDAS) Solicita: YANBAL clase: 5 y 14.
23) $ 420 10/p 49179 Ene 02 - Ene 16

Acta 300491 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: SECRETOS Y SABORES clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49180 Ene 02 - Ene 16

Acta 300492 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: SECRETOS Y CACEROLAS clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49181 Ene 02 - Ene 16

Acta 300493 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: ESE & ESE clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49182 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300546 Montevideo, 30 DIC. 1997 con esta fecha MARIA MARTA PLA DE CERVINI en representación de LUIS PORTO solicito la marca 3E ECONOMIA y ESTRATEGIA EMPRESARIAL de la clase int. 35 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.260 10/p 49184 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300461 Diciembre 26 de 1997. FOX, por CORDIS CORPORATION Solicita: "TEMPO" Clase 10 (Detalle).
23) $ 420 10/p 49188 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300462 Diciembre 26 de 1997. FOX, por DowElanco LLC Solicita: "LENTREK" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 49189 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300463 Diciembre 26 de 1997. FOX. por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita: "PHYSIQUE" Clase 3.
23) $ 420 10/p 49190 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300464 Diciembre 26 de 1997. FOX. por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita:



Clase 3.
23) $ 1.680 10/p 49191 Ene 02 - Ene 16

Acta 300472 DICIEMBRE 29, de 1997. FOX por ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE y LUIS EDUARDO RAFFO RISSO solicita marca

clase 10 (detalle).
23) $ 1.680 10/p 49192 Ene 02 - Ene 16

Acta 300473 Diciembre 29. de 1997. FOX por RHONE-POULENC AGROCHIMIE solicita marca "TEGRAM" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 49193 Ene 02 - Ene 16

Acta 300474 Diciembre 29, 1997. FOX por Aktion Zahnfreundlich solicita marca "Diente Feliz" clases: 30. 41 (detalle).
23) $ 420 10 p 49194 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300439 Montevideo. 24 de noviembre de 1997 con esta fecha Esther Guadagna Lombardo Solicito la marca Farmacia Notariado



de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 49204 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300521 Montevideo, 30 de Diciembre de 1997 con esta fecha María Julia Tisnez Bereche Solicito la marca

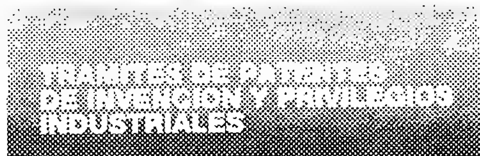


de la clase 32 con detalle.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 49222 Ene 02 - Ene 16

Acta 300468 29 DIC. 1997. Melgar, por Andrés Pasquet solicito MERCOPLUS



clase 35.
23) $ 1.260 10/p 49275 Ene 05 - Ene 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 24.839. Montevideo, 7 DE ENERO de 1998 con esta fecha JUAN ESQUENET CALLU solicita patente de invención para SISTEMA CONSTRUCTIVO MODULAR AUTOENCASTRABLE y de acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 630 10/p 10288 Ene 12 - Ene 23

ACTA No. 24.636. Montevideo, 22 de julio de 1997. NORMAN A. FOX, por PHILLIPS PETROLEUM COMPANY (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "METODO PARA LA LICUEFACCION DE GAS NATURAL Se pide como REVALIDA de la Patente Estadounidense No. 5.537,827 Conc. el 23/7/96.- De acuerdo con la Ley No. 10.089. se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 10289 Ene 12 - Ene 23

Acta NO. 24.635. Montevideo. julio 22. 1997. NORMAN FOX por ASEA BROWN BOVERI LTDA. (Brasil) solicita patente de invención sobre: "Método para el recubrimiento de una superficie metálica de un conductor hueco por quimiplastia a base de níquel autocatalítico (electroless plating) contenido en una solución química." reivindicando prioridad: solicitud de patente PCT Acta PCT/BR96/00031 solicitada el 23/7/96. de acuerdo con la Ley No. 10.089. se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 10290 Ene 12 - Ene 23

Acta U 3567. Diciembre 12. 1997. Diana Nimo (Uruguay) Solicita Modelo de Utilidad "MEJORAS EN SOBRES".
24) $ 630 10/p 10366 Ene 12 - Ene 23

Acta U 3542. Montevideo. 29 agosto 1997. MARTINONI por PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE S A. DE C V. solicita modelo de utilidad DESPACHADOR PARA PAÑALES DESECHABLES reivindica prioridad mexicana 96.469. solicitada 22/11/96 Publíquese.
24) $ 630 10/p 48911 Dic 29 - Ene 13

Acta 24.603. Montevideo, julio 1o., de 1997. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA PREPARACION DE NUEVOS COMPUESTOS" Reivindica Prioridades de GB Acta No. 9616305.0 del 2/8/96 y de PCT Acta No. EP96/05874 del 19/12/96. de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 49019 Dic 30 - Ene 14

Acta 3046 17 NOV. 1997 RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA Modelo Industrial BOTELLA.
24) $ 630 10/p 49064 Dic 31 - Ene 15

Acta Nº 24.811 Montevideo, 15 de diciembre de 1997 con esta fecha, Farma Center S.A., de Uruguay solicita patente de invención para Fabricación de 4-HIDROXL-2-METIL-N- (5-METIL-2-TIAZOLIL)-2H-1,2-BENZOTIAZINA 1,1-DIOXIDO y de acuerdo con la Ley Nº 10.0089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10/p 49078 Dic 31 - Ene 15

Montevideo, 14.7.97 Acta 24.620 Cikato por BIOGENESIS S.A. (AR) solicita patente de invención "Procedimiento para la preparación de una composición parasiticida inyectable de larga acción". Prioridad argentina P 97 01 07144 del 21.3.97.
24) $ 945 10/p 49111 Dic 31 - Ene 15

Montevideo, 14.7.97 Acta 24.618Cikato por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR) solicita patente de invención "Procedimiento para la preparación de una composición antiparasitaria inyectable". Prioridad argentina Nº 338.265 - P 96 0104472 del 24.9.96.
24) $ 945 10/p 49112 Dic 31 - Ene 15

Montevideo, 15.12.97 Acta U 3568 Cikato por SERGIO RAJCHMAN (UY) solicita modelo de utilidad denominado "Tapón vertedor con plataforma giratoria para envases térmicos".
24) $ 630 10/p 49113 Dic 31 - Ene 15

Acta 24.606 Julio 2, 1997. GUICHON por CARLOS MAZZONI (BR) solicito Patente de Invención para: "SILLA JAULA ACOPLABLE A HELICOPTEROS, PARA LA EJECUCION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MANUTENCION EN TORRES Y LINEAS DE ALTA TENSION".
Reivindica prioridad en México el 12.11.96 No. 965.524.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 945 10/p 49164 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 24.831 Montevideo, 29 de diciembre de 1997 con esta fecha Manuel F. Rodriguez, de Argentina solicita patente de invención para "HIDROTURBOPROPULSOR" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 49245 Ene 05 - Ene 19

Acta Nº 24647 Montevideo, 28 de julio de 1997 con esta fecha RICARDO NACHAJON LEVY de URUGUAY solicita patente de invención para TOMA CORRIENTE MULTIUSO DE SEGURIDAD y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 49278 Ene 05 - Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. NELSON RICARDO MACHADO MESSANO prometió vender a GRACIELA PASCUAL TORRENS, Salón "Brinel" sito en la calle Juan Paullier 1493 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 10025 Ene 07 - Feb 03

LEY 26/9/1904.- CARNICERIA EN JUAN RAMON GOMEZ 3164.- CAMBIO DE FIRMA.- ACREEDORES ALLI.
25) $ 840 20/p 10321 Ene 12 - Feb 06

LEY 1904
MARIO ENRIQUE FERRARO PELAEZ PROMETIO VENDER A MARIA SUSANA ALARCON BOUZOUT. SALON AGUILAR SITO EN GENERAL AGUILAR 1144. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 45932 Ene 09 - Feb 05

LEY 26 Setiembre 1904. JAIME GONZALEZ GONZALEZ y GLORIA ESTHER GUERRA prometieron vender a Gaboto Ltda. carnicería "La Taba" sita en Gabriel Pereira 2866, donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.680 20/p 47346 Dic 12 - Ene 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. GUSTAVO DAVID SARQUIS VICTAL, RAUL ALBERTO MAYA NUÑEZ prometen vender a VIDEO CABLE GUICHON SRL (en formación), comercio 19 de Abril 400, Guichon (Paysandú). Acreedores: Charrúa 2241, Montevideo.
25) $ 1.680 20/p 47741 Dic 16 - Ene 15

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. PAULA GILDA GUTIERREZ PROMETIO VENDER "INTERCOMP", ACADEMIA DE COMPUTACION, A ABRAHAM SEGAL WEITZ, SITO 18 de JULIO 1263 6to. P. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 47777 Dic 17 - Ene 16

Ley 26 setiembre 1904.-
Alberto Héctor, Blanca Dora Zipitría, y Susana Benitez prometieron vender a Marta Sánchez. Salón Golosinas.
Rivera 3620. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 48353 Dic 22 - Ene 21

LEY 2904. MARIA PICCINI FERREIRA prometió vender a Sergio Olivera Fernández kiosco en Yí 1375. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 48465 Dic 23 - Ene 22

Ley 26 de setiembre 1904 y Decreto Ley 14433 de 30 de setiembre de 1975.- Cedí la cuota de derechos de copermisario de "CW 53 LA VOZ DE MELO", sita en Remigio Castellanos No. 721 a Luis Alejandro José Bengochea San Martín y Marcelo Costa Lecour.- Acreedores allí.- EULALIO KELVIN SOUZA.-
25) $ 2.520 20/p 48679 Dic 24 - Ene 23

Ley 26/09/1904.- Sandra Jeanplong y Roberto Fernández prometió vender a MARIA DEL CARMEN TABOADA, despensa, sito en Antonio Machado número 1606. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 48680 Dic 24 - Ene 23

VARIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "SOFTEC LTDA.- Concordato Preventivo Judicial" Ficha Nº 375/97, se convoca a los acreedores a la Junta que se realizará en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 Piso 6, el día 25 de marzo de 1998 a las 14 horas, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato. Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; 2) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo a los arts. 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los 20 días siguientes a la primera publicación del presente edicto. 3) Se habilitó la feria judicial. Montevideo, 24 de diciembre de 1997. Herminia Sacchi - Actuaria Adjunta.
27) $ 1.620 10/p 10223 Ene 09 - Ene 22

VARIOS

CONCORDATO PREVENTIVO PRIVADO (LEY 8.045 del 11 de Noviembre de 1926).- En Montevideo, a los 5 días del mes de noviembre de 1997, entre, por una parte: "COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES A FLETE" (CITAF), (en adelante "la deudora"), representada en este acto por su socio Administrador, Sr. Ramiro Antonio Olid Moreno (C.I. No. 1.356.811-4), la Sra. María Antonia Soldado de Vique (C.I. No. 695.759-8), en su carácter de cónyuge supérstite del socio Sr. Julio C. Vique y los Sres. José Vique Soldado (C.I. No. 1.516.910-6) y Sra. Raquel Vique Soldado (C.I. No. 1.517.058/9), en sus calidades de eventuales herederos del socio fallecido Julio C. Vique, quienes aclaran que han optado en el juicio sucesorio por la aceptación de la herencia a beneficio de inventario, y que éste aún se encuentra en trámite (Juzgado Letrado de Familia de 18o. Turno, Ficha: 243/96/A/96 - Julio Vique - Sucesión), con domicilio a todos los efectos de este Concordato en la calle Ituzaingó No. 1393 Esc. 401 de esta ciudad; y por otra parte: los acreedores cuyas firmas lucen al pie y que representan las mayorías requeridas por el Art. 1524 del Código de Comercio (en adelante "los acreedores"), convienen en celebrar el presente convenio concordatorio, regido por las disposiciones de este documento y lo dispuesto por la Ley No. 8.045 del 11/11/926, normas concordantes y modificativas.- PRIMERO. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES A FLETE (CITAF), solicitó un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, expediente ficha; 21/97, gestión que fue admitida por auto No. 471/97 del 21/3/97, designándose Contador Inverventor a los efectos de lo dispuesto en el numeral 2o. del Art. 1532 al Cr. Daniel Acuña Balestra, quien aceptó el cargo el día 8/5/97, y con fecha 2/9/97, presentó el Informe Final sobre la viabilidad del Concordato a la Sede; y estando la reunión de acreedores fijada para el día 3 de diciembre a las 14 horas.- SEGUNDO. Los comparecientes acuerdan celebrar el presente convenio, conforme al mecanismo previsto en la ley y normas citadas.- TERCERO. La deudora abonará el cincuenta por ciento (50%) de los créditos personales no privilegiados, que para su equiparación serán pasados todos a dólares americanos, a la fecha de los vencimientos respectivos; del siguiente modo: a) 20% a los 6 meses de homologado el concordato; b) 30% a los 12 meses de homologado el concordato; y c) 50% a los 18 meses de homologado el concordato.- También se deja establecido que si se logran vender, activos (camiones e inmueble) que no disminuyan la posibilidad de gestionar la empresa, se adelantarán los pagos antes referidos. CUARTO. El pasivo concordatorio es el existente al 6/2/97 detallado en el expediente concordatorio o judicial ya referido. Y el activo es el declarado en expediente judicial mencionado en el presente documento. QUINTO. Garantía. La deudora concordatoria ofrece como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que asume en este concordato, la venta (con autorización del Interventor que se dirá), de todos los activos que no sean imprescindibles para el normal desarrollo de los negocios. Asimismo ofrece como garantía, que continúe con las funciones de Interventor (representante de los acreedores) al Cr. Daniel Acuña Balestra, quien tendrá las siguientes funciones: A) Autorizar todas las ventas de activos que la deudora proponga para el pago de los acreedores privilegiados y para el adelanto de los pagos comprometidos en este convenio concordatorio. B) Autorizar y controlar los pagos de las cuotas comprometidas en este convenio concordatorio. C) Informar trimestralmente a los acreedores que así lo requieran de la marcha de los negocios. D) Controlar mensualmente los ingresos y egresos de la deudora, pudiendo solicitar y verificar cuantas veces lo requiriera, las cuenta de la deudora. Queda entendido, que el pago de los honorarios del Contador Interventor correrá por cuenta y orden de la deudora.- SEXTO. Sin perjuicio de las funciones asignadas al Cr. Interventor, podrá éste además representar a los acreedores concordatorios en las etapas de ejecución del concordato y dirimir las diferencias que pudieren existir entre

los importes de créditos denunciados por la deudora en el expediente de concordato preventivo judicial por observaciones no sustanciales que pudieren formular los firmantes.- SEPTIMO. Los acreedores personales no privilegiados que hayan iniciado juicios contra la deudora, o sus fiadores, o sus coobligados cambiarios, para el cobro de sus créditos, se comprometen al momento de la homologación del concordato a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados, y a suspender los procedimientos iniciados, siendo en el orden causado, las costas y costos devengados: en caso de rescisión del concordato, los acreedres podrán iniciar o proseguir las acciones que por derecho correspondan. OCTAVO. Para percibir el importe de sus créditos, los acreedores tenedores de títulos valores deberán exhibir los mismos para su anotación, sin perjuicio de poder requerirse acumulativamente el otorgamiento de recibo por separado. Los acreedores que no posean títulos valores, deberán acreditar su legitimación para el cobro y expedir el correspondiente recibo. NOVENO. Se pacta la mora de pleno derecho. DECIMO. El domicilio denunciado en el presente, tiene el carácter de especial, pudiendo la deudora concordatoria variar el mismo mediante telegrama colacionado con aviso de entrega dirigido al Sr. Cr. Interventor.- DECIMOPRIMERO. En caso de que un firmante represente a más de una persona jurídica o represente al mismo tiempo a persona física o jurídica, la sola firma puesta en el presente, se tendrá por válida y otorgada por todos aquellos por los cuales se comparece. DECIMOSEGUNDO. El presente Concordato se extiende en cinco ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. En este estado se deja constancia que donde dice Cr. Interventor Daniel Acuña Balestra debe leerse Cr. Interventor Daniel Acuña Balestra y/o Cr. Sergio Giroff indistintamente.- Siguen firmas.- Este concordato fue protocolizado por el Esc. José Luis Cabrera Cervini el 24/12/97.

27) $ 2.260 10/p 49141 Ene 02 - Ene 16



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIA EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93, Capítulo I, Numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 de diciembre de 1997 en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al País en tránsito, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 70020 Ene 08- Ene 14

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"En virtud de que por Resolución 471/97 de fecha 18/8/97 se dispuso la realización de un sumario administrativo, se notifica a la SRA GLORIA BRUM el contenido de la misma: instrúyase sumario administrativo a la Técnica I dietista del Hospital Vilardebó en comisión en el Instituto de Ortopedia y Traumatología. Dispónese la suspensión preventiva y retención de la mitad de los haberes a la referida funcionaria". Cítese a la misma a presentarse en el plazo de 10 días a partir de la última publicación en el Dpto. Jurídico Sumarial del MSP (18 de Julio 1892-1er piso anexo 1), en el horario de 14 a 18 hs. bajo apercibimiento."
ASESORIA TECNICA EN COMUNICACION
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 70027 Ene 09- Ene 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ALBA LIDIA CARRERAS ARIAS DENUNCIA POR PERDIDA DEL DOCUMENTO" Ficha 2118/A/1997. Por el presente medio se notifica la pérdida de la Letra de Cambio 083/280, individualizada con la Serie C, Nº 198.836 emitida por el Banco de la R. O. del Uruguay el 9 de setiembre de 1997 a favor de la Sra. Alba Lidia Carreras Arias. En consecuencia se hace saber que se decretará la cancelación de dicha letra de cambio después de transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación. SE CONCEDIO HABILITACION DE FERIA. Pando, 29 de diciembre de 1997. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1.080 10/p 49280 Ene 05 - Ene 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

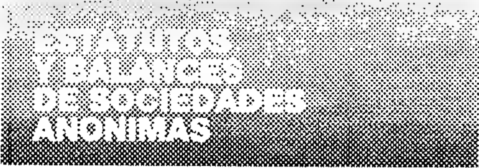
Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados CASTELLINI LUENGO Rubens Wilson CONCURSO CIVIL NECESARIO. A SOLICITUD DE COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO FA 297/1997, se convoca a los acreedores para la audiencia a realizarse el dia 12 de Febrero de 1998 a la hora 10.30 en el local de este Juzgado calle Independencia Nº 800 en virtud de lo dispuesto en el art 26 de la ley 2230 de 2 de Junio de 1993. Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitandose la Feria Judicial mayor.-

Florida 23 de Diciembre de 1997.-
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1.440 10/p 10061 Ene 07 - Ene 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: UMPIERREZ DE GARCIA JUANA o JUANA MARIA - SUCESION - Fa. B/928/1997, se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA UMPIERREZ DE GARCIA -, citándose a herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a MONICO CIRIACO, AMALIA SILVERIA, EMA EUSTAQUIA, MARIA o MARIA MAGDALENA, JACINTA, SABINO DAMASO, MARCELINO CLAUDIO Y EUGENIA LIMBANIA GARCIA UMPIERREZ, a que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. San José, 22 de diciembre de 1997.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) $ 1.260 10/p 10197 Ene 09 - Ene 22



TATON MAZZA S.A.

asamblea general extraordinaria del 27.11.97.
Reducción de capital en un 70%
Documentación en Rincón 468, piso 3.
28) $ 4.940 10/p 48908 Dic 29 - Ene 13

INDARE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de 31 de agosto de 1997 se resolvió escindir a INDARE S.A. creando las siguientes sociedades:
Denominación: Capital (pesos uruguayos)
ARENERA INDARE S.A. 3.030.197
MAINA S.R.L. 139.471,54
LOS ANTONIOS S.R.L. 83.694,10
DON MITO S.R.L. 104.070,67
Quedará disuelta INDARE S.A. en el acto de escisión. La Resolución y el Balance especial, art. 119 ley 16.060, están a disposición de accionistas y acreedores en la sede de INDARE. Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y deducir oposiciones en plazo legal, Misiones 1424 piso 2, Montevideo, art. 126 ley 16.060.
28) $ 4.820 10/p 49118 Dic 31 - Ene 15

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa Nacional a partir del 1º de agosto de 1997

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	168,00
Año 1970 (2do semestre)	$	168,00
Año 1971 (1er. semestre)	$	156,00
Año 1971 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1972 (1er. semestre)	$	168,00
Año 1972 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1973 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 Tomos	$	277,00
Año 1981 (1er. semestre)	$	277,00
Año 1981 (2do semestre)	$	277,00
Año 1982 (1er. semestre)	$	277,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	326,00
Año 1983 (1er. semestre)	$	308,00
Año 1983 (2do. semestre)	$	308,00
Año 1984 (1er. semestre)	$	328,00
Año 1984 (2do semestre)	$	328,00
Año 1985 (1er. semestre)	$	328,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	458,00
Año 1986 (1er. semestre)	$	406,00
Año 1986 (2do. semestre)	$	485,00
Año 1987 (1er. semestre)	$	422,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	803,00
Año 1988 (1er. semestre)	$	422,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	847,00
Año 1989 (1er. semestre)	$	505,00
Año 1989 (2do. semestre)	$	488,00
Año 1990 (1er. semestre)	$	582,00
Año 1990 (2do. semestre)	$	710,00
Año 1991 (1er. semestre)	$	422,00
Año 1991 (2do. semestre)	$	533,00
Año 1991 (Addenda - Compendio)	$	388,00
Año 1992 (1er semestre)	$	533,00
Año 1992 (2do. semestre)	$	582,00
Año 1993 (1er semestre)	$	533,00
Año 1993 (2do semestre)	$	533,00
Año 1994 (1er. semestre)	$	534,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.012,00
Año 1995 (1er. semestre)	$	589,00
Año 1995 (2do. semestre)	$	650,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$	221,00
Año 1971 (2do semestre)	$	221,00
Año 1972 (1er. semestre)	$	221,00
Año 1972 (2do. semestre)	$	221,00
Año 1973 (1er. semestre)	$	221,00
Año 1973 (2do. semestre)	$	221,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 Tomos	$	343,00
Año 1981 (1er. semestre)	$	343,00
Año 1981 (2do. semestre)	$	343,00
Año 1982 (1er. semestre)	$	343,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	407,00
Año 1983 (1er. semestre)	$	379,00
Año 1983 (2do. semestre)	$	379,00
Año 1984 (1er semestre)	$	407,00
Año 1984 (2do. semestre)	$	407,00
Año 1985 (1er. semestre)	$	407,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	606,00
Año 1986 (1er. semestre)	$	456,00
Año 1986 (2do. semestre)	$	557,00
Año 1987 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.064,00
Año 1988 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.064,00
Año 1989 (1er. semestre)	$	582,00
Año 1989 (2do. semestre)	$	610,00
Año 1990 (1er semestre)	$	659,00
Año 1990 (2do semestre)	$	798,00
Año 1991 (1er. semestre)	$	520,00
Año 1991 (2do. semestre)	$	610,00
Año 1991 (Addenda)	$	438,00
Año 1992 (1er. semestre)	$	610,00
Año 1992 (2do. semestre)	$	659,00
Año 1993 (1er. semestre)	$	610,00
Año 1993 (2do. semestre)	$	606,00
Año 1994 (1er. semestre)	$	613,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.183,00
Año 1995 (1er. semestre)	$	673,00
Año 1995 (2do. semestre)	$	750,00
Año 1996 (1er. semestre)	$	800,00

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA: Se convoca a los Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29/01/1998 a las 17 horas en la sede de la Sociedad, calle Cádiz No. 3257 (Ciudad), para la consideración del siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 31/07/97
2) Elección del Directorio
3) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 504 3/p 10386 Ene 13- Ene 15 (0001)

PUNTA DEL ESTE GOLDEN BEACH S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 29 de enero de 1998 a las 12.00 hs. en 18 de Julio 1357 esc. 501 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia
- Reforma de Estatutos.
Asimismo convócase la Asamblea en 2a convocatoria para el mismo día a las 13.00 hs. en caso de falta de quórum.
El Directorio.
03) $ 504 3/p 10418 Ene 13- Ene 15 (0002)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
ENTES

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA P8000020 PLAZA Y EXTERIOR

OBJETO: ADQUISICION DE CAMPERAS DE ABRIGO
APERTURA: UNICO LLAMADO:
27 DE ENERO DE 1998, HORA: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Gral. Aguilar 1079, 1er. Piso.
PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 100 (Dolares Americanos)
Retirarlo en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja) en el horario de 9:30 a 15:30. Las Empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el pliego deberán comunicarse con el teléfono 208 46 08, fax (0598-2) 208 34 28
Montevideo, 08 de ENERO de 1998.-
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70054 Ene 13- Ene 13 (0003)

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 2/0400:
CONTRATACION DE EMPRESAS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE POR CAMION- DE CEMENTO ENSACADO, DESDE FABRICA DE PORTLAND PAYSANDU A PLANTA MANGA, CON LA VARIANTE DE ENTREGA EN DEPOSITO DE BARRAQUERO U OBRA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO O EN OTRAS LOCALIDADES DEL PAIS.-
APERTURA: 6 DE FEBRERO DE 1998
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 400,oo (pesos uruguayos cuatrocientos)
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MENCIONADA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES -EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA - 1er. PISO - MONTEVIDEO).-
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE A PARTIR DEL DIA 13/01/98 EN DIAS HABILES DE 8:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE COMPRAS DE LA DIVISION PORTLAND (CNO. BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO); A MATERIALES DE PLANTA PAYSANDU (AVDA. DE LAS AMERICAS Y DR. ROLDAN - NUEVO PAYSANDU) DE 8:00 A 11:00 HORAS O A MATERIALES DE PLANTA MINAS (RUTA NACIONAL Nº 8 - KM 113) DE 7:00 A 12:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70059 Ene 13- Ene 13 (0004)

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA No. 1/98 "VEHICULOS AUTOMOTORES"
Apertura: Martes 3 de febrero de 1998
Hora: 10:00 (diez)
Valor del Pliego: U$s 200 (dólares americanos doscientos)
La recepción y apertura de propuestas de la Licitación, se efectuará en el Local del Departamento de Compras y Licitaciones, sito en la calle Nueva York No. 1559 donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones, todos los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70057 Ene 13- Ene 13 (0005)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA
Préstamo 799/OC-UR
Licitación Pública Internacional Nº 02/98
Suministro e instalación "in situ" de material didáctico

Destino: Enseñanza Técnica a nivel de Bachillerato de refrigeración comercial e industrial, acondicionamiento de aire y calefacción, y de procesamiento y mantenimiento informático en todas sus formas.-
El Consejo de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública, a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica, convoca a las Empresas del ramo, provenientes de los países miembros del B.I.D., a participar en la Licitación Pública Internacional Nº 02/98, en el marco de la realización de adquisiciones contenidas en el Proyecto, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), a través del Contrato de Préstamo Nº 799/OC - UR.
La contratación de las adquisiciones objeto de esta Licitación se sujetará a las disposiciones del referido Contrato; las Empresas interesadas y los bienes deberán cumplir con los requisitos sobre nacionalidad establecidos en el mismo.-
El objeto de esta Licitación es el Suministro e instalación "in situ" de material didáctico con destino a la Enseñanza Técnica a nivel de Bachillerato de refrigeración comercial e industrial, acondicionamiento de aire y calefacción, y de procesamiento y mantenimiento informático en todas sus formas.-
La Licitación se tramitará mediante el sistema de dos sobres. Todo proponente presentará en el acto de Apertura los dos sobres cerrados de la siguiente forma: Sobre Nº 1: información sobre la capacidad financiera, legal y técnica de la firma, y la garantía de mantenimiento de oferta; Sobre Nº 2: la Oferta técnica y económica con la respectiva cotización de precios y el plan de entregas propuesto. La evaluación del Sobre Nº 1 a los efectos de la calificación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Situación patrimonial y financiera, actuación y cumplimiento de la Empresa, monto total de contratos ejecutados o en ejecución a la fecha, y monto y descripción de contratos de suministro de bienes similares a lo licitado. Las Empresas podrán precalificar para uno o más Items de los señalados en el párrafo precedente, debiendo especificarlo claramente en el Sobre Nº 1. Las Firmas precalificadas serán invitadas para la apertura del respectivo Sobre Nº 2. A las firmas que no califiquen se les devolverá el sobre Nº 2, sin abrir.-
Las fechas tentativas para la tramitación de la Licitación son las siguientes: I) Presentación de los 2 sobres y apertura del Sobre Nº 1: 20/

03/98 hora 14:00, en la Sede de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica, en presencia de los Oferentes o de sus representantes; II) iniciación de las entregas 27/4/98 (mínimo 10 puestos); III) Fecha límite de entrega de los bienes: 30/6/98.-
La adjudicación de la Licitación será realizada por el Consejo de Educación Técnico Profesional. La consulta y/o adquisición de los Pliegos será a partir del día 2 de febrero de 1998 y hasta el 28 de febrero de 1998, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en la dirección abajo indicada, sede de la Unidad Coordinadora del Programa. El valor de los pliegos es de U$S 200=. Las solicitudes de aclaración se recepcionarán hasta el día 28 de febrero de 1998.-
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA
San Salvador 1674 Pta. Alta. Oficina 30 - Montevideo C.P. 11.200, Uruguay.-
Teléfonos: (598 2) 409.89.19 - 409.59.12 - Fax: 402.23.78 - Email: utubid@adinet.com.uy
Horario: de 10:00 a 17:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70060 Ene 13- Ene 13 (0006)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

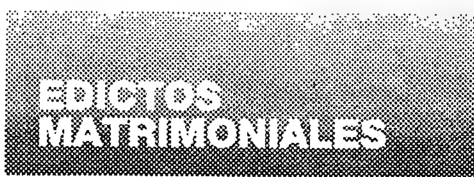
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
DR. "MANUEL QUINTELA"
UNIDAD DE COMPRAS
SECTOR R.R.H.H.
Se llama a la siguiente LICITACION PUBLICA HC Nº 4928- SOLUCIONES PARA HEMODIALISIS
PREVISION 1998
SEMESTRAL
-PLAZA-
APERTURA: 05 de Febrero de 1998.- Hora 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 700,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70049 Ene 13- Ene 13 (0007)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA Nº 22/97.-

O B J E T O: LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA REALIZACION DE RECARGO DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE CON SELLADO Y POSTERIOR MANTENIMIENTO POR TREINTA MESES DE LOS CAMINOS CUATRO PIEDRAS, PASO DEL MEDIO, LAS VIOLETAS, PASSADORE, FOLLE JUANICO Y ESCUELA 13.-
A P E R T U R A: SE EFECTUARA EL DIA 03 DE FEBRERO DE 1998 A LA HORA 10 EN LA SALA DE ACTOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.-
PLIEGOS GENERAL Y PARTICULAR: SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SECCION LIQUIDACION DE RENTAS DE DE LA I.M.C. (TOMAS BERRETA 370 PLANTA BAJA, CIUDAD DE CANELONES) O EN EL CONGRESO DE INTENDENTES MUNICIPALES (1º PISO DE LA I.M. MONTEVIDEO) A UN COSTO DE $U 3.000 + T.S.A. (PESOS URUGUAYOS TRES MIL MAS TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS) POR AMBOS.-
Canelones, Enero de 1998.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70047 Ene 13- Ene 13 (0008)



Montevideo, enero 13 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO SANTIAGO AGARRAYUA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. B 4569, y JACQUELINE de los SANTOS, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Tobas 3448 bis/6.
14) $ 127 3/p 181 Ene 13- Ene 15 (0009)

OFICINA No. 2

MAURICIO BURSZTYN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Echeverría 524, y ANDREA CARINA LIBERMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar España 2729/501.
14) $ 127 3/p 174 Ene 13- Ene 15 (0010)

WENCESLAO BUNGE, 29 años, soltero, administrador de empresa, argentino, domiciliado en Celedonio Nin y Silva 2418, y MARIA ENRIQUETA MARQUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Celedonio Nin y Silva 2418.
14) $ 127 3/p 177 Ene 13- Ene 15 (0011)

GABRIEL JUANICO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Maldonado 2234, y PATRICIA LOURDES DENIS, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Maldonado 2234.
14) $ 127 3/p 180 Ene 13- Ene 15 (0012)

OFICINA No. 3

WALTER DONATO CAMINO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5053 y MYRNA DORIS RODRIGUEZ, 35 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5053.
14) $ 127 3/p 168 Ene 13- Ene 15 (0013)

RUBEN GUSTAVO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Fosalba 5240, y MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Fosalba 5240.
14) $ 127 3/p 173 Ene 13- Ene 15 (0014)

JULIO CARLOS CAMINO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1524/302, y LAURA DANIELA RIBEIRO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1524/302.
14) $ 127 3/p 182 Ene 13- Ene 15 (0015)

JUAN FRANCISCO CORTABARRIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Berro 868/402, y MARIA EUGENIA LAMAISON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en G. Pereira 3304/801.
14) $ 127 3/p 186 Ene 13- Ene 15 (0016)

OFICINA No. 4

ALVARO RICARDO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en L. A. De Herrera 3305/505, y MARIA LAURA ACHARD, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en L. A. De Herrera 3305/505.
14) $ 127 3/p 179 Ene 13- Ene 15 (0017)

RUBEN DARIO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Maggiolo 594/7, y ALICIA GRISELDA CABALLERO, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Maggiolo 594/7.
14) $ 127 3/p 184 Ene 13- Ene 15 (0018)

ALFREDO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicia Goyena 1873/13, y MARIA del CARMEN VILLANUEVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rossell y Ruis 1541.
14) $ 127 3/p 185 Ene 13- Ene 15 (0019)

OFICINA No. 5

JORGE LUIS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Pedro Cantu 3473 y NANCY MANHYOLI GOICHEA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iberia 3768.
14) $ 127 3/p 167 Ene 13- Ene 15 (0020)

LUIS MARIA HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5556, y JACQUELINE ANDREA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Vidiella 5556.
14) $ 127 3/p 169 Ene 13- Ene 15 (0021)

OSCAR ALFREDO GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3274=102, y MARIA ALEJANDRA VIDAL, 38 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Joanicó 3274=102.
14) $ 127 3/p 170 Ene 13- Ene 15 (0022)

ROBERT ANTHONY GIRINO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A.Larrañaga 3443 bis, y CAROLINA BEATRIZ PAREDES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en J. Spikerman 2187.
14) $ 127 3/p 176 Ene 13- Ene 15 (0023)

OFICINA No. 6

ALEJANDRO AGUSTIN MOITIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saladero Fariña 3360-303 y MARIA JOSE MONTES de OCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3481.
14) $ 127 3/p 158 Ene 13- Ene 15 (0024)

GONZALO GABRIEL MONSUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 638/5, y PIER ANGELI CARABAJAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3380.
14) $ 127 3/p 178 Ene 13- Ene 15 (0025)

GABRIEL MACCIO, 28 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Valdenegro 3466, y ELIZABETH del LUJAN KINLEY, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en M. C. Martínez 3037.
14) $ 127 3/p 183 Ene 13- Ene 15 (0026)

LUIS MARIO MATEOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5846, y MARIELA JANET CICAO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Ariel 5846.
14) $ 127 3/p 188 Ene 13- Ene 15 (0027)

OFICINA No. 7

NESTOR JAVIER PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4730 y NORMA LETICIA SAUER, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Real 4767.
14) $ 127 3/p 160 Ene 13- Ene 15 (0028)

WASHINGTON ANDRES PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Anador 3527 A/5 y SHEILA LOURDES PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Anador 3527 A/5.
14) $ 127 3/p 163 Ene 13- Ene 15 (0029)

DANIEL FREDDY PALABEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julia Arévalo 4639 y PAOLA MARINA NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cortes 5214/3.
14) $ 127 3/p 166 Ene 13- Ene 15 (0030)

OFICINA No. 8

SEBASTIAN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bv. Artigas 1077, y ROBERTA PESSOLI, 19 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Bv. Artigas 1077.
14) $ 127 3/p 172 Ene 13- Ene 15 (0031)

OFICINA No. 9

EDINSON MAXIMILIANO STARAKON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje U 3394 y MARIA ALEJANDRA BENINCASA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje U 3394.
14) $ 127 3/p 171 Ene 13- Ene 15 (0032)

FERNANDO MARTIN SALINAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Cairo 3416=2, y ANA KARINA VEGA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Robinson 3379 bis=2.
14) $ 127 3/p 175 Ene 13- Ene 15 (0033)

OFICINA No. 10

FEDERICO OSTAPCHENCO, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado en Asencio 1146 y PATRICIA FILLAT, 28 años, soltera, técnico agropecuario, oriental, domiciliada en Suarez 2864 apto 2.
14) $ 127 3/p 159 Ene 13- Ene 15 (0034)

GUSTAVO TORRANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2788 apto 2 y MONICA RENEE FRACHE, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2788 apto 2.
14) $ 127 3/p 161 Ene 13- Ene 15 (0035)

JUAN CARLOS VERA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4710 y GRACIELA BEATRIZ TARRAGO 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1430 apto. 1.
14) $ 127 3/p 162 Ene 13- Ene 15 (0036)

ENRIQUE DANIEL NARTALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4161/a y LOURDES MERCEDES AGUIRRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4161/A.
14) $ 127 3/p 164 Ene 13- Ene 15 (0037)

AURELIO EDUARDO VIGO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3143 apto 3 y DINA PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1229 apto 402.
14) $ 127 3/p 165 Ene 13- Ene 15 (0038)

WILFREDO ARIEL OLIVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2912 ap 2, y MARIA ROSA NICOLETTI, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2912 ap 2.
14) $ 127 3/p 187 Ene 13- Ene 15 (0039)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE GUILLERMO QUEVEDO, solicita la inscripción del Album de canciones titulado "JUSTICIA PROPIA" del cuál se declara autor. Montevideo 09 de Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10415 Ene 13- Ene 26 (0040)

REMATES

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, se hace saber, en los autos caratulados DE CARLOS ALEJANDRO por PORONGOS LTDA. C/ CARLOS DANIEL SENCION. JUICIO EJECUTIVO. Ficha A-20/93, que el próximo 16 de febrero de 1998, a las 10 horas en el Hall de la Sede, por parte del martillero FRANCISCO SASSETTI RODRIGUEZ, matrícula 4985 autorizada, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y construcciones ubicado en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, paraja Barrio Las Flores, zona sub urbana, empadronado con el No. 407885 que consta de un rea de 500 metros cuadrados con 4080 cm., señalado con el No. 8 de la manzana D.- Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo. Que los autos se encuentran en la Oficina de manifiesto al igual que los títulos; que saldrá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de mil doscientos cinco pesos uruguayos; que el promitente comprador deberá además depositar la comisión del martillero, impuesto municipal a los remates, IVA, impuesto a las transmisiones inmobiliarias y que los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cargo del adquirente.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 22 de diciembre de 1997.
Se habilitó la Feria Judicial mayor a estos efectos.-
DRA. ELENA SALABERRY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 756 3/p 10416 Ene 13- Ene 15 (0041)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GALENO S.R.L.

contrato 1/12/1997
inscripción No. 2034 Fo. 2557 Lo. 2
socios: ROSARIO PAZ GARCIA SOLARI y GUSTAVO ANTONIO ESPINOLA GARCIA
domicilio: Montevideo
plazo 30 años
capital: $ 50.000 cuotas $ 1.000 25 a cada socio.
administración: Gustavo Antonio Espínola García
Objeto: farmacia, comercialización de productos farmacéuticos, dispensación de medicamentos, cosméticos, perfumería, fotografía, dis-

positivos terapéuticos, productos y fórmulas medicamentosas, importaciones, exportaciones y representaciones.
22) $ 988 1/p 10374 Ene 13- Ene 13 (0042)

C & C MOTOR LIMITADA
DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD: 26/12/1995.-
EFECTOS AL 23/12/1995
Inscripción Montevideo. Nº 1904, Fº 2376, Lº 2, Legajo 1488/91.
22) $ 494 1/p 10385 Ene 13- Ene 13 (0043)

Arika Importaciones Limitada
Modificación de contrato
Arika Importaciones Limitada
Contrato: 25/6/97
Registro: Nº 1025, Fº 1334, Lº 1 de Contratos, Legajo 1643/95
Aumento de Capital: a $ 438.000 dividido en 438 cutoas de $ 1000 c/u.
Richard Baute: 219 cuotas.
Carlos Rimola: 219 cuotas.
Administración: Richard Baute Cabrera.
Retrotrae efectos al 10/1/97.
22) $ 741 1/p 10387 Ene 13- Ene 13 (0044)

MANUS DEI SRL

Constituida el 6 de mayo de 1997. Inscripta Registro de Comercio Nº 1260m Fº 1577 Lº Nº 2 de Contratos. Socios: Mario Buonomo Basile y Felipe Buonomo Corbo. Capital $ 12.000. Administración Mario Buonomo Basile. Plazo 30 años prorrogables. Objeto: Prestación servicios medicos, certificaciones, asesorias, analisis y comercialización e industrialización de bienes. Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 10388 Ene 13- Ene 13 (0045)

PSI PROFESIONALES EN SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L.

Contrato: 17/12/1997
Inscripción: No. 2027 Fo. 2653 Lo. 1
Socios: Jorge Manuel Contreras Pastrana (5%), Adriana Edita Totoni Fernández (5%) y PSI Technologies de Argentina S.A. (90%).
Administración: Jorge Contreras
Capital: $ 11.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, Exportación, Distribución, Alquiler, Instalación, Mantenimiento, Reparación de equipos de computación, hardware y software, Procesamiento, Sistematización, Interpretación imágenes, análisis y programación.
22) $ 988 1/p 10402 Ene 13- Ene 13 (0046)

BULDAIN E HIJOS LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS.
BULDAIN E HIJOS LTDA.
CAPITAL: $ 8050-, 80 cuotas de $ 101 c/u.
ADMINISTRACION: RAUL MAURICIO BULDAIN GALVALISI.
CEDENTE: ANILDO EDUARDO BULDAIN GALVALISI
CESIONARIO: EDUARDO RAMON BULDAIN ANGERAMI
SOCIOS ACTUALES: RAUL MAURICIO BULDAIN: 8 CUOTAS
EDUARDO RAMON BULDAIN: 76 CUOTAS
FECHA DE CONTRATO: 18 de Noviembre de 1996 retroactivo al 1º de mayo de 1996.
INSCRIPCION: Nº 10 Fº 10 Lº 3 de Contratos.
22) $ 988 1/p 10408 Ene 13- Ene 13 (0047)

"CASAPIEDRA S.R.L."

Contrato: 4 de noviembre de 1997. Salto
Inscripción: No. 1845 Fo. 2429 Lo. 1 el 1/12/1997
Socios: Vicente Hernando CISA y Patricia Elena DIAZ
Objeto: Negocios de intermediación, distribución y comercialización de bienes y servicios, especialmente en relación a instrumentos musicales, equipos de audio, discos, etcétera
Plazo: 20 años
Administración: Vicente Hernando Cisa.
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200.- cada una)
Distribución: 50 cuotas para cada socio, ganancias y pérdidas a prorrata de los respectivos capitales aportados.
Forma social: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Denominación: "Casapiedra S.R.L."
22) $ 1.482 1/p 10409 Ene 13- Ene 13 (0048)

"TRACA Ltda."

Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
Contrato: Salto, 25 de noviembre de 1997.-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de diciembre de 1997 - Nº 1989 Fº 2494 Lº 2.-
Socios: Ana Clara Piussi Rocha y Gerard Capdevielle Galbarini.-
Denominación: Traca Ltda.
Domicilio: Salto.-
Objeto: Explotación de negocios de compra y venta, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, industrialización, producción, comercialización en cualquiera de sus formas y representación de materias primas, mercaderías, combustibles, semovientes, bienes muebles e inmuebles y servicios, así como el transporte de los mismos por el territorio nacional y/o extranjero.-
En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, contratos y negocios por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.-
Capital: $ 150.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.500 cada una, correspondiendo a Ana Clara Piussi 20 cuotas y a Gerard Capdevielle 80 cuotas.-
Plazo: 30 años a contar desde el 25 de noviembre de 1997.-
Administración: Gerard Capdevielle Galbarini.
22) $ 2.223 1/p 10410 Ene 13- Ene 13 (0049)

"DELSA Y FORTI S.R.L."
Socios: Beltrán Enrico Forti Arburúas.-
Paulino Elbio Delsa Martínez.-
Capital: $ 10.000, total: 40 cuotas, 20 c/socio de $ 250 c/u
Objeto: comercialización, industrialización, producción, exportación, importación, representación de mercaderías, bienes y servicios, explotación de todos los negocios relacionados con el ramo automotriz, sus anexos, arrendamientos de bienes, obras y servicios.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Salto.-
Administración: actos de administración: socios indistintamente; actos de disposición, afectación, gravámen y de rigururoso dominio: ambos socios conjutamente.-
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio: No. 1761, Fo 2191, Lo 2 de Contratos, el 20/11/97.
22) $ 1.482 1/p 10411 Ene 13- Ene 13 (0050)

"MARPER LIMITADA"
Contrato: 18/11/97
Inscripción: Nº 1992 Fº 2498 Lº 2
Socios: Patricia PEREIRO GARCIA y María Isabel PEREIRO GARCIA
Objeto: Comercialización, importación, exportación, distribución, producción y/o fabricación de productos fonográficos y anexos.
Capital: $ 50.000 en 100 cuotas de $ 500 (95 cuotas Ma. Pereiro y 5 cuotas Patricia Pereiro)
Administración: María Isabel Pereiro García
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 10412 Ene 13- Ene 13 (0051)

"DECAR S.R.L."
SOCIOS: Carlos Damaso y Desirée CARABALLO ESTEVEZ y Carlos CARABALLO DE LEON
PLAZO: 10 años prorrogables
DOMICILIO: Trinidad
ADMINISTRACION: Carlos Damaso CARABALLO
CAPITAL: Pesos uruguayos 27.750
OBJETO: Compra, venta de materiales de construcción; fletes y transporte general.
INSCRIPCION: Registro General de Comercio de Montevideo No. 1924 Fo. 2403 Lo. 2 de Contratos.
22) $ 741 1/p 10417 Ene 13- Ene 13 (0052)

ALMACENES NEGRI LTDA.
Cesión de Cuota
Contrato: 30.11.97
Inscripción: Nº 729 Fº 899 Lº 4
Cedente: Guillermo Negri (30 cuotas)
Cesionaria: Coralito Negri (30 cuotas)
Administración: indistinta.
22) $ 494 1/p 10420 Ene 13- Ene 13 (0053)

MIRIQUEL S.R.L.
CONTRATO: 11/12/97 No. 1941 Fo. 2429/2429 Lo. 2
CAPITAL: $ 60.000
SOCIOS: RAQUEL PERLA CORNERO NOVO
3 CUOTAS
MYRIAM CARMEN BIRRIEL RUSSO
3 CUOTAS
OBJETO: PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION, FABRICACION, ELABORACION, DISTRIBUCION, INTERMEDIACION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION O EXPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
PLAZO: 15 AÑOS.
ADMINISTRACION: RAQUEL PERLA CORNERO NOVO.
22) $ 741 1/p 10421 Ene 13- Ene 13 (0054)

GRAFICA INDUSTRIAL URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Contrato: 12.11.97
Inscripción: Nº 1851 Fº 2436 Lº 1
Cedentes: José Olivencia Varela y María (11 cuotas cada uno) Celia Olivencia.-
Cesionarios: Mariela Olivencia y Kydia Lombardi (11 cuotas c/u)
Capital: $ 99.000
Administración: Mariela Olivencia.
22) $ 741 1/p 10422 Ene 13- Ene 13 (0055)

REYMEN S.R.L.
Contrato: 13/10/97
Inscripción: No. 1984, Fo. 2488, Lo. 2.
Socios: José Guerrero Ramos y María Elba Souto Martínez.
Capital: $ 10.800 en 100 cuotas de $ 108 c/u, 90 Guerrero y 10 Souto.
Objeto: Comisionista y prestación de servicios.

Plazo: 30 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 10423 Ene 13- Ene 13 (0056)

LOS GIRASOLES LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

FECHA: 2.7.96
INSCRIPCION: NO. 2030 DEL Fo. 2657 al Fo. 2657 Libro No. 1
Legajo 5815/92
CEDENTE: MARIA ROSARIO GARCIA RUIZ
CESIONARIO: JAVIER GERGORY MIGUEL PERACHINO
CUOTAS CEDIDAS: 50 CUOTAS
ADMINISTRACION: Unico administrador FRANCISCO JAVIER GREGORIO MIGUEL GARCIA.
22) $ 741 1/p 10424 Ene 13- Ene 13 (0057)

VW REPUESTOS LIMITADA.-

Inscripto Nº 2060, Fº 2690 Lº 1, (29/12/97).-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: Compraventa y fabricación de repuestos y accesorios de vehículos automotores, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, representaciones y comisiones.-
Capital: $ 10.800.oo.-, 100 cuotas $ 108.oo c/u.-
Socios: Edgardo Mautone Francis: 78 cuotas - Margarita Pilar Cordero Ubilla: 22 cuotas.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Edgardo Mautone.
22) $ 988 1/p 10427 Ene 13- Ene 13 (0058)

CENTRO ODONTOLOGICO DE ATENCION INTEGRAL S.R.L.

FECHA DE CONTRATO 2*6*97
SOCIOS Tomas HOFSTADTER SPITZ, Alberto Pio PIAGGIO OTEGUI, Rodolfo MANGGINI GONZALEZ.
Inscripcion: No. 385 del folio 488 al folio 488 Libro 3 de Contratos
Objeto: Atención Odontológica Integral
Administración: Tomás HOFSTADTER SPITZ
Plazo 10 años
Capital Social $ 12.960.-
Domicilio: Pablo de Maria 1573/005
22) $ 988 1/pub 10465 Ene 13- Ene 13 (0059)

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

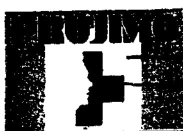
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 300538 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita



CLASE 5.
23) $ 1.260 10/p 10085 Ene 13- Ene 26 (0060)

Acta Nº 300625. Montevideo, 8 ENE. 1998 con esta fecha Teresita Benítez Solicito la marca



de la clase 42
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 10390 Ene 13- Ene 26 (0061)

Acta 300605. 7 ENE. 1997. RODOLFO PILAS POR ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca HEROICO CLASES: 29 - 30 - 31 - 42.
23) $ 840 10/p 10391 Ene 13- Ene 26 (0062)

Acta 300560. 31 DIC. 1997. COTESI-COMPANHIA DE TEXTEIS SINTÉTICOS S.A. solicito marca "REDLINE", clase 22.
23) $ 420 10/p 10392 Ene 13- Ene 26 (0063)

Acta 300559. 31 DIC. 1997. DISTRIBUIDORA DE PRODUTOS DE PETROLEO IPIRANGA S/A solicito marca



clase 4.
23) $ 1.260 10/p 10393 Ene 13- Ene 26 (0064)

Acta 300558. 31 DIC. 1997. DISTRIBUIDORA DE PRODUTOS DE PETROLEO IPIRANGA S/A solicito marca



clase 4
23) $ 1.260 10/p 10394 Ene 13- Ene 26 (0065)

Acta 300557. 31 DIC. 1997. PODESTA, SERGIO solicito marca "WAIS", clase 9, 42.
23) $ 420 10/p 10395 Ene 13- Ene 26 (0066)

Acta 300556. 31 DIC. 1997. NICOLETTI, MARISOL solicito marca "LAS CASAS DE LOS FAMOSOS EN PUNTA DEL ESTE", clase 9.
23) $ 840 10/p 10396 Ene 13- Ene 26 (0067)

Acta 300508. 30 DIC. 1997. MERIAL LIMITED solicito marca



clase 5.- Reivindica prioridad en Francia No. 97/686184 el 3.7.97.
23) $ 1.680 10/p 10397 Ene 13- Ene 26 (0068)

Acta 300507. 30 DIC. 1997. SOLVAY DUPHAR B.V. solicito marca "MOTAL", clase 5.
23) $ 420 10/p 10398 Ene 13- Ene 26 (0069)

Acta 300584. 5 ENE. 1998. Damgaard International A/S solicito marca "AXAPTA", clase 9. Reivindica prioridad en Dinamarca el 4.7.97 No. VA 03.391 1997.
23) $ 840 10/p 10399 Ene 13- Ene 26 (0070)

Acta Nº 300677. Montevideo, 9 ENE. 1998. con esta fecha NELSON NESTOR LEMES Solicito NELSON NESTOR LEMES la marca de la clase 37.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 10403 Ene 13- Ene 26 (0071)

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.639. Julio 23, de 1997. GUICHON por PAOLO SODI y ROBERTO SODI (IT) solicito Patente de Invención para: "MAQUINA Y METODO PARA DETECTAR INFRACCIONES DE TRANSITO CON SISTEMAS DE DIRECCION DINAMICOS".
Reivindica prioridad en Italia No. FI/96/A/000181 el 26.7.96.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 945 10/p 10400 Ene 13- Ene 26 (0072)

Acta Nº 24.811 Montevideo, 15 de diciembre de 1997 con esta fecha, Farma Center S.A., de Uruguay solicita patente de invención para Fabricación de 4-HIDROXI-2-METIL-N- (5-METIL-2-TIAZOLIL)-2H-1,2-BENZOTIAZINA 1,1-DIOXIDO y de acuerdo con la Ley Nº 10.0089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10/p 49078 Ene 13- Ene 26 (0073)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/1904
Siranus Deucudjian Kuyumian o Kuyunian prometió vender a Lucy Danon Bensión tienda y merceria "Los Alpes" sita en 21 de Setiembre 2710. Acreedores: 21 de Setiembre 2712.
25) $ 1.680 20/p 10389 Ene 13- Feb 09 (0073)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION
La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), por intermedio de la presente notifica a la firma SIMOL S..A lo dispuesto por Resolución Nº 1851/95 de fecha 1º de noviembre de 1995 por la cual el Directorio de OSE resuelve:
1º) APROBAR la liquidación de la deuda de $ 12.649 (doce mil seiscientos cuarenta y nueve pesos uruguayos) que la Empresa SIMOL S.A. mantiene con OSE al 1º de noviembre de 1995 la que se incrementará a partir de la fecha mencionada con las multas y recargos previstos en la normativa vigente.
2º) DISPONER que la Oficina Jurídica Notarial inicie los trámites de Juicio Ejecutivo contra la Empresa SIMOL S.A. para el cobro de la deuda generada por la prestación del Servicio de agua potable.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70050 Ene 13- Ene 15 (0074)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION
La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), por intermedio de la presente notifica a la Firma INDUSTRIAS FUDAL LIMITADA de la Ciudad de Las Piedras lo dispuesto por Resolución Nº 926/96 de fecha 13 de junio de 1996 por la cual el Directorio de OSE resuelve:
1º) APROBAR la liquidación de la deuda de $ 804.490 (ochocientos cuatro mil cuatrocientos noventa pesos uruguayos) que la empresa Industrias Fudal Limitada mantiene con el organismo al 13 de junio de 1996, la que se incrementará a partir de la fecha mencionada con las multas y recargos previstos en la normativa vigente.
2º) DISPONER que la Oficina Jurídica Notarial inicie los trámites de Juicio Ejecutivo contra la firma INDUSTRIAS FUDAL LIMITADA para el cobro de la deuda generada por la prestación del servicio de agua potable.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70051 Ene 13- Ene 15 (0075)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE SEGUN RESOLUCION 1006/97 de FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1997. EXP 97002105-6.
1) DISPONESE LA CLAUSURA DE LA EMPRESA MILKA SERVANDA BIRRIEL, PROPIETARIA DE LA INMOBILIARIA ORESCAR? CON DOMICILIO EN R. GUERRA 834-MALDONADO.
2) APLICASE UNA MULTA DE 10 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES DIEZ) A LA EMPRESA MENCIONADA.
27) (Cta. Cte.) 3 p 70055 Ene 13- Ene 15 (0076)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA
REPARTIDO Nº 1/98
Se llama a aspirantes para la provisión en Efectividad del siguiente cargo docente del:
INSTITUTO DE INGENIERIA ELECTRICA
Llamado Nº 1/98 - Expediente Nº 85689 - Provisión en Efectividad de un cargo de Profesor Agregado (Esc. G - Grado 4 - 40 horas semanales. Nº de cargo 6422) del Dpto. de Control y Electrónica Industrial.
Se evaluarán los méritos y antecedentes en por lo menos una de las siguientes ORIENTACIONES: Electrónica Aplicada; Procesamiento Paralelo y Distribuido; Tratamiento de Imágenes.
INSCRIPCIONES: del 9 de Enero al 9 de Marzo de 1998 inclusive a la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial.
Montevideo, 8 de Enero de 1998.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70053 Ene 13- Ene 15 (0077)

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RECTIFICACION

EDICTO.- Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que el día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a las 11 horas, en el local de la Inspección Departamental de Educación Primaria de Rio Negro, sita en Zorrilla de San Martín 1219, Fray Bentos, departamento de Rio Negro se procederá por intermedio del Martillero Edgar Solon Valiente, Matrícula 1195, RUC 120010480014 a la venta en Remate Oficial y al mejor postor, sobre la base que se indicará, del siguiente bien inmueble ubicado en el departamento de Rio Negro
Padrón 1.311: Inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro ciudad de Fray Bentos, con frente a la Avenida Dieciocho de Julio 1623, con un área de mts. 523.20
BASE: UR 1.017.1462.-
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% en el acto al contado, en efectivo o cheque certificado, como garantía del cumplimiento de su obligación al serle aceptada su oferta, más el 5.02% del precio ofertado, de comisión e impuestos. El saldo quedará fijado en unidades reajustables y deberá ser abonado dentro de los noventa (90) días siguientes, tomando el valor de la unidad reajustable a la fecha en que se haya realizado el pago efectivo.-

BANCOS

Banco Central del Uruguay
****MESA DE NEGOCIACIONES****
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE ENERO DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,818000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,117500
ESPAÑA	PESETAS	2100		153,980000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,082500
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,616000
ITALIA	LIRAS	3500		1.788,000000
JAPON	YENS	3600		132,500000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,471800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,095	10,115
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,690	8,740
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,120	10,125
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,120	10,130
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 10,120	10,130

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELFAX. 900.38.44
27) (Cta. Cte.) 1/p 70052 Ene 13- Ene 13 (0078)

La mora es automática y vencido el plazo y no habiéndose integrado totalmente el precio, el mejor postor perderá todo derecho a reclamar el 30% depositado en garantía.- El pago de la garantía exigida, significará considerar como buenos los títulos de propiedad y aceptar y conocer la situación jurídica, ocupacional y material del inmueble. Se acepta que el telegrama colacionado sea el medio válido de comunicación, notificación e intimación.-
2) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente.
3) Que la comisión de compra e impuestos del rematador deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador.-
4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la División Relevamiento y Gestión Patrimonial de la Administración Nacional de Educación Pública, calle Julio Herrera y Obes 1272, Montevideo, (de 10 a 13 horas) a disposición de los interesados
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo diciembre de 1997.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70056 Ene 13- Ene 15 (0079)

VARIOS

Domingo 18 de enero CLUB DEPORTIVO PLAYA PASCUAL llama a ELECIONES.
27) $ 42 1/p 10414 Ene 13- Ene 13 (0080)

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 17 de octubre de 1997
INSCRIPCION: Nro. 2.883 el 19 de diciembre de 1997, Salto.
OTORGANTES: Irma Violeta Menoni Pereira y Néstor Sasías Dufey
BENEFICIARIOS: los mismos.
PADRON: 5.333/201, Salto. TASACION: 3.669 UR
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María del Carmen Balcaldi.
27) (Cta. Cte.) 10/p 70058 Ene 13- Ene 26 (0081)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, se presentó ante esta Sede el Sr:FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ, iniciando acción de Reclamación de Identidad Sexual, con el fin de obtener la Rectificación de su Acta originaria de nacimiento en los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, Fernando Enrique"- Acción de Reclamación de Identidad Sexual-Ficha B.574/97, por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, en el presente trámite, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó 11 de diciembre de 1997.-
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las presentes publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.260 10/p 10372 Ene 13- Ene 26 (0082)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MIKAEL S.A.

Aumento de Capital
Art. 288 Ley 16060
Resoluciones: Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30.06.97 y Directorio del 30.07.97
Inscripción 19.11.97 No. 646 Fo. 2221 Lo. 1 de comunicaciones F. 8517/91
Capital: $ 80.000.
28) $ 741 1/p 10373 Ene 13- Ene 13 (0083)

COMPAÑIA URUGUAYA DE FACTORING S.A.

PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Su objeto es: A) Realizar operaciones financieras en general, excepto aquellas que se encuentren comprendidas en las disposiciones de la ley 15.322. y especialmente realizar aquellas que se conocen como factoring o compra o cesion de documentos de crédito, en todos sus variantes posibles, con relacion a cheques, facturas, conformadas o sin conformar, títulos valores en general, vales, conformes, letras de cambio, cartas de créditos y créditos de cualquier origen y naturaleza, incluyendo sus modalidades sin retorno o con retorno o en comisión o con acción de regreso, en forma global o particular, con o sin financiamiento o adelanto de fondos, con o sin servicios conexos de información de mercados y gestión de cobranzas y con o sin notificación a los deudores de las obligaciones compradas, cedidas o descontadas, las que podrán responder a operaciones locales o internacionales. B) Comercializar mercaderías, y/o arrendamientos de bienes, servicios profesionales, y/o administrativos.- C) Exportaciones, importaciones, comisiones y representaciones. D) Compraventa, arrendamiento, construcción y operaciones con inmuebles, permitidas legalmente.-
CAPITAL: PESOS URUGUAYOS 450.000
REGISTRO: No. 2759 Fo. 2890 Lo. 1 el 16/12/97.
28) $ 2.470 1/p 10375 Ene 13- Ene 13 (0084)

BLUE SAMCEL SOCIEDAD ANONIMA (Antes Bertone S.A.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 12/06/97
REFORMA: ARTICULO 1º.
REGISTRO: 19/12/97, Nº 1383, Fº 1574, Lº 3.
28) $ 494 1/p 10404 Ene 13- Ene 13 (0085)

INDUSTRIAL MOTORS S.A.

Objeto: A) Compraventa, industrialización, comercialización de vehículos automotores; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; C) Representación de marcas; D) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente. MONTEVIDEO. 100 años. $ 1.000.000. INSCRIPCION: 18/12/97, 2789, 2920, 1.
28) $ 741 1/p 10426 Ene 13- Ene 13 (0086)

HARAGUA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, swaps, notas estructuradas, warrants y otros productos derivativos (derivatives) y operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- Insc. 24 diciembre 1997 No. 2669, Fo. 2785, Lo. 2.
28) $ 2.223 1/p 10380 Ene 13- Ene 13 (0087)

HOCITAN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, swaps, notas estructuradas, warrants y otros productos derivativos (derivatives) y operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- Insc. 19 diciembre 1997 No. 1387, Fo. 1578, Lo. 3.
28) $ 2.223 1/p 10381 Ene 13- Ene 13 (0088)

TANASUR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, swaps, notas estructuradas, warrants y otros productos derivativos (derivatives) y operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- Insc. 19 diciembre 1997 No. 1385, Fo. 1576, Lo. 3.
28) $ 2.223 1/p 10382 Ene 13- Ene 13 (0089)

LASSUS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, swaps, notas estructuradas, warrants y otros productos derivativos (derivatives) y operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- Insc. 19 diciembre 1997 No. 1384, Fo. 1575, Lo. 3.
28) $ 2.223 1/p 10383 Ene 13- Ene 13 (0090)

HAGUAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, swaps, notas estructuradas, warrants y otros productos derivativos (derivatives) y operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- Insc. 19 diciembre 1997 No. 2663, Fo. 2777, Lo. 2.
28) $ 2.223 1/p 10384 Ene 13- Ene 13 (0091)

ALHAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, swaps, notas estructuradas, warrants y otros productos derivativos (derivatives) y operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- Insc. 19 diciembre 1997 No. 1386, Fo. 1577, Lo. 3.
28) $ 2.223 1/p 10376 Ene 13- Ene 13 (0092)

QUINDY SOCIEDD ANONIMA

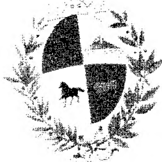
Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, swaps, notas estructuradas, warrants y otros productos derivativos (derivatives) y operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- Insc. 19 diciembre 1997 No. 1388, Fo. 1579, Lo. 3.
28) $ 2.223 1/p 10377 Ene 13- Ene 13 (0093)

AGADES SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, swaps, notas estructuradas, warrants y otros productos derivativos (derivatives) y operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- Insc. 19 diciembre 1997 No. 2664, Fo. 2778, Lo. 2.
28) $ 2.223 1/p 10378 Ene 13- Ene 13 (0094)

NANFIELD SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, mercado de futuro y opciones, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, swaps, notas estructuradas, warrants y otros productos derivativos (derivatives) y operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- Insc. 23 diciembre 1997 No. 2842, Fo. 2974, Lo. 1.
28) $ 2.223 1/p 10379 Ene 13- Ene 13 (0095)



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOI 1997

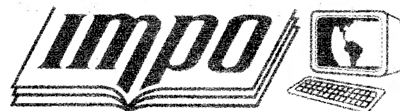
Texto Ordenado de Inversiones 1997

DECRETO 342/997 del 17/09/97



Edita y distribuye:





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy